



UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DERECHO

TEMA:

LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN LA ZONA URBANA DEL CANTON PELILEO, PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2011.

Trabajo de Graduación previo a la Obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador

AUTOR:

Luis Carlos López Riofrío

TUTOR:

Dr. Francisco Robalino.

Ambato – Ecuador

2012

TEMA:

LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN LA ZONA URBANA DEL CANTON PELILEO, PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2011.

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del trabajo de investigación sobre el tema: **“LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN PELILEO, PROVINCIA DEL TUNGURAHUA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2011”**, de Luis Carlos López Riofrío, egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho Trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a evaluación del Tribunal de Grado, del Ilustre Concejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 15 de Marzo 2012.

TUTOR.

.....
Dr. Francisco Robalino

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema: **“LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN PELILEO, PROVINCIA DEL TUNGURAHUA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2011”**, presentado por el Señor Luis Carlos López Riofrío, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato.....

Para constancia firman

Presidente

Miembro

Miembro

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación: **“LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CON RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN PELILEO, PROVINCIA DEL TUNGURAHUA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2011”**, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuesta son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor.

Ambato, 15 de Marzo 2012.

AUTOR

.....
Luis Carlos López Riofrío

C.I # 180323796-3

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimonial de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta producción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 15 de Marzo 2012.

AUTOR

.....
Luis Carlos López Riofrío

C.I # 180323796-3

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a mis hijos, padres y toda mi familia quienes con su gran amor y esfuerzo me guiaron por el camino de la superación y la responsabilidad para poder escalar un peldaño más dentro de los propósitos que me he establecido para mi vida.

AGRADECIMIENTO

Con testimonio de admiración a mi Dios quien es el hacedor de todas las cosas, por permitirme desarrollar el presente trabajo de investigación encaminado a cristalizar uno de mis objetivos propuestos.

Además un reconocimiento muy especial a mis queridos maestros que con nobleza nos han impartido sus conocimientos, experiencias y ejemplos durante mis estudios universitarios y a todas las personas, instituciones, familiares y amigos que intervinieron de alguna manera para la ejecución y culminación del presente trabajo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

A.- SECCIÓN PRELIMINAR:	Pág.
Portada.....	i
Tema.....	ii
Aprobación por el Tutor.....	iii
Aprobación del Tribunal de Grado.....	iv
Autoría.....	v
Derechos de Autor.....	vi
Dedicatoria.....	vii
Agradecimiento.....	viii
Índice General.....	ix
Índice de Cuadros.....	xiii
Índice de Cuadros.....	xv
Resumen Ejecutivo.....	vxii

B.-TEXTO

Introducción.....	1
-------------------	---

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	3
Conceptualización macro.....	3
Conceptualización meso.....	5
Conceptualización micro.....	6
Análisis Crítico.....	9
Prognosis.....	10
Formulación del Problema.....	12
Interrogantes de la Investigación.....	13
Delimitación del objetivo de la investigación.....	13
Justificación.....	14

Objetivos.....	15
General.....	15
Específicos.....	16

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos.....	17
Fundamentación Filosófica.....	17
Fundamentación Legal.....	19
Categorías Fundamentales.....	28
Variable Independiente (Métodos de solución de Conflictos).....	29
Variable Dependiente (Congestionamiento de la Administración de Justicia).....	30
Tratados y convenios internacionales.....	31
Constitución de la República del Ecuador.....	31
Ley de arbitraje y mediación.....	32
Desconocimiento de los medios alternativos de solución de conflictos.....	32
Mediación.....	33
Voluntario confidencial y flexible.....	34
Perfil del mediador.....	34
Confiable.....	35
Arbitraje.....	35
Equidad.....	36
Convenio.....	36
Derecho.....	37
Negociación.....	37
Disputa de intereses diplomático comercial y político.....	38
Clarificación, privacidad, confidencialidad.....	38
Conciliación.....	39
Acuerdo.....	40
No aplicación oralidad.....	40
Limitación de jueces ordinarios.....	41
Juzgados Ordinarios de Primer Nivel	41

Protección y tutela de la administración de justicia.....	42
Efectiva aplicabilidad.....	42
Centros de medición.....	43
Acumulación de procesos en los juzgados.....	43
Cambios constantes en las leyes.....	44
Inestabilidad política del ecuador.....	44
Pugna de poderes.....	44
Control en la justicia.....	45
Corrupción de funcionarios.....	45
Falta de ética profesional.....	46
Hipótesis.....	46
Señalamiento de Variables.....	47

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación.....	48
Modalidad Básica de la Investigación.....	50
Nivel o Tipo de Investigación.....	52
Población y Muestra.....	55
Técnicas e Instrumentos.....	62
Plan de Procesamiento de la Información.....	64

CAPÍTULO IV ANÁLISIS INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de los Resultados.....	67
Interpretación de Datos.....	67
Verificación de Hipótesis.....	100

CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	103
Recomendaciones.....	104

CAPÍTULO VI PROPUESTA

Datos Informativos.....	105
Antecedentes de la Propuesta.....	106
Justificación.....	107
Objetivos.....	108
Análisis de Factibilidad.....	108
Fundamentación.....	109
Metodología.....	112
Administración.....	113

C. MATERIALES DE REFERENCIALES

Bibliografía General.....	116
Linkografía.....	117
Cuerpos legales.....	118
Anexos.....	119
Glosario.....	126

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1 Población.....	56
Cuadro 2 Determinación de la representatividad de la población.....	58
Cuadro 3 Determinación de Muestra.....	59
Cuadro 4 Operacionalización variable independiente.....	60
Cuadro 5 Operacionalización variable dependiente.....	61
Cuadro 6 Plan de Procesamiento de la Información.....	64
Cuadro 7 ¿A qué barrio pertenece usted?.....	67
Cuadro 8 ¿Sexo de la persona encuestada?.....	69
Cuadro 9 ¿Edad de la persona encuestada?.....	70
Cuadro 10 ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento.....	71
Cuadro 11 ¿Cuáles son los motivos por los que se produce peleas o enfrentamientos en la zona urbana del Cantón Pelileo?.....	72
Cuadro 12 ¿Quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en su barrio?.....	73
Cuadro 13 ¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en su barrio?.....	74
Cuadro 14 ¿Con qué frecuencia se pelean o enfrentan las personas o grupos en su barrio?.....	75
Cuadro 15 ¿Dónde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en su barrio?.....	76
Cuadro 16 ¿En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la zona urbana del Cantón Pelileo?.....	77
Cuadro 17 Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en su barrio.....	78
Cuadro 18 ¿Por qué se eligen a las autoridades de la zona urbana del Cantón Pelileo?.....	79
Cuadro 19 ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la zona urbana del Cantón Pelileo?.....	80
Cuadro 20 ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar?.....	81
Cuadro 21 ¿Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia?.....	82

Cuadro 22 ¿Por lo general dónde se pelean los padres?.....	83
Cuadro 23 ¿Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas.....	84
Cuadro 24 ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar?.....	85
Cuadro 25 Por qué se eligen a los jueces de paz para solucionar problemas o enfrentamientos?.....	86
Cuadro 26 ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamientos familiares?.....	87
Cuadro 27 ¿Ha escuchado hablar de mediación?.....	88
Cuadro 28 ¿Conoce usted en qué consiste la mediación?.....	89
Cuadro 29 ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación?.....	90
Cuadro 30 ¿Estaría de acuerdo que en la zona urbana del cantón Pelileo.....	91
Cuadro 31 ¿Sabe lo que es el Arbitraje?.....	92
Cuadro 32 Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico.....	93
Cuadro 33 ¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante Arbitraje?.....	94
Cuadro 34 ¿Está usted en la capacidad económica para enfrentar un juicio por la vía ordinaria?.....	95
Cuadro 35 ¿Conoce usted en qué consiste un juicio?.....	96
Cuadro 36 ¿Ha tenido usted algún juicio en estos últimos 3 años?.....	97
Cuadro 37 Entrevista 1.....	98
Cuadro 38 Entrevista 2.....	99
Cuadro 39 Determinación de los casos esperados de χ^2	100
Cuadro 40 Calculo de χ^2	101
Cuadro 41 Determinación de los grados de libertad.....	102
Cuadro 42 Costo de la propuesta.....	106
Cuadro 43 Metodología (plan operativo).....	112
Cuadro 44 Prevención de la evaluación.....	114
Cuadro 45 Cronograma.....	115

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1 Árbol de Problemas.....	8
Gráfico 2 Categorías Fundamentales.....	28
Gráfico 3 Constelación de ideas de la variable independiente.....	29
Gráfico 4 Constelación de ideas de la variable dependiente.....	30
Gráfico 5 ¿A qué barrio pertenece usted?.....	67
Gráfico 6 ¿Sexo de la persona encuestada?.....	69
Gráfico 7 ¿Edad de la persona encuestada?.....	70
Gráfico 8 ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento.....	71
Gráfico 9 ¿Cuáles son los motivos por los que se produce peleas o enfrentamientos en la zona urbana del Cantón Pelileo?.....	72
Gráfico 10 ¿Quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en su barrio?.....	73
Gráfico 11 ¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en su barrio?.....	74
Gráfico 12 ¿Con qué frecuencia se pelean o enfrentan las personas o grupos en su barrio?.....	75
Gráfico 13 ¿Dónde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en su barrio?.....	76
Gráfico 14 ¿En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la zona urbana del Cantón Pelileo?.....	77
Gráfico 15 Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en su barrio?.....	78
Gráfico 16 ¿Por qué se eligen a las autoridades de la zona urbana del Cantón Pelileo?.....	79
Gráfico 17 ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la zona urbana del Cantón Pelileo?.....	80
Gráfico 18 ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar?.....	81
Gráfico 19 ¿Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia?.....	82
Gráfico 20 ¿Por lo general dónde se pelean los padres?.....	83

Gráfico 21 ¿Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas.....	84
Gráfico 22 ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar?.....	85
Gráfico 23 Por qué se eligen a los jueces de paz para solucionar problemas o enfrentamientos?.....	86
Gráfico 24 ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamientos familiares?.....	87
Gráfico 25 ¿Ha escuchado hablar de mediación?.....	88
Gráfico 26 ¿Conoce usted en qué consiste la mediación?.....	89
Gráfico 27 ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación?.....	90
Gráfico 28 ¿Estaría de acuerdo que en la zona urbana del cantón Pelileo.....	91
Gráfico 29 ¿Sabe lo que es el Arbitraje?.....	92
Gráfico 30 Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico.....	93
Gráfico 31 ¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado Arbitraje?.....	94
Gráfico 32 ¿Está usted en la capacidad económica para enfrentar un juicio por la vía ordinaria?.....	95
Gráfico 33 ¿Conoce usted en qué consiste un juicio?.....	96
Gráfico 34 ¿Ha tenido usted algún juicio en estos últimos 3 años?.....	97
Gráfico 35 Administración.....	113

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tiene como objeto facilitar la determinación de la incidencia de los Métodos y Alternativas de Solución de Conflictos referentes a la Administración de Justicia por la vía de Jurisdicción Ordinaria, ya que sin ninguna duda es uno de los medios importantes y opcionales que ponen fin a cualquier litigio, esta investigación tiene un enfoque epistemológico ya que guía todo el proceso de estudio, y la investigación predominante es cualitativa y cuantitativa porque tiene una observación naturalista ya que el investigado interactúa con los informantes y se propone un programa de difusión de la información acerca de este tema para que la población adquiera un conocimiento efectivo y veraz ya que así la ciudadanía puede escoger dos vías para la solución de sus conflictos como lo es la de su propia defensa, que se entiende como justicia propia y la otra vía que es acudir a la autoridad para que resuelva sus controversias a través de la administración de Justicia.

La población materia de esta investigación fue en la zona urbana del cantón Pelileo, con 300 personas encuestadas que habitan en los distintos barrios y de diferentes rangos de edades y sexo; en conclusión podemos decir que frente a las controversias que tiene la ciudadanía en encontrar una solución para sus problemas y al existir un claro desconocimiento sobre lo que son los métodos alternativos de solución de conflictos, se pide a las autoridades capacitar e informar de una manera clara y precisa sobre el tema que se está tratando; buscando el presupuesto y talento humano para que el cantón Pelileo cuente con un Centro de Mediación y Arbitraje.

No será posible estudiar, criticar y sustituir la forma de administrar justicia, para vencer la crisis, sin analizar todas sus causas, las empíricas y científicas, las permanentes y transitorias, las visibles y las invisibles, las reales y las aparentes, las ocultas y las publicitadas.

Luego de haber analizado profundamente el tema propuesto debo manifestar que al tener una Capacitación sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, toda la ciudadanía de la zona urbana del cantón Pelileo, podrá conocer las ventajas y desventajas que tiene un centro de mediación y arbitraje, será muy importante para la solución de los distintos problemas que tenemos sin acudir a la justicia ordinaria, método que le brindará un ahorro económico y de tiempo a la vez.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo está estructurado por seis capítulos, los mismos que recogen conceptos, conocimientos y técnicas que se han aplicado para llegar a la finalización de la investigación, misma que se realizó en los Barrios de la zona urbana del Catón Pelileo.

El Capítulo I, se denomina el Problema en donde podemos encontrar, el planteamiento del problema, sus causas, efectos, formulación, interrogantes, justificación y objetivos tanto generales como específicos que deseamos alcanzar con esta investigación.

El Capítulo II, contiene toda la información que se refiere al marco teórico de las variables, los antecedentes, fundamentación filosófica relacionado con el tema a investigar y además contiene la hipótesis en donde los métodos de solución de conflictos utilizados en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, provocan el descongestionamiento de la administración de justicia por la vía ordinaria; y el señalamiento de sus variables.

El Capítulo III, presenta las técnicas empleadas, el tipo de investigación que permite analizar el problema, el mismo que cuenta con un enfoque epistemológico que es el que guía todo el proceso de estudio; esto se verá reflejado en el transcurso de toda la investigación, también se define cual va hacer la población y muestra con la que se va a trabajar, se detalla la operacionalización de variables y se especifica cómo se va a realizar la recolección de datos y procesamiento de la información.

El Capítulo IV, una vez recopilado la información se menciona en forma breve el análisis de los resultados, la interpretación y la comprobación de la hipótesis con las preguntas más relevantes que hemos obtenido durante toda la investigación.

El Capítulo V, está compuesto por las conclusiones y recomendaciones que realizan de acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas y en la entrevista que se realizó en los diferentes barrios, y la mayoría de personas encuestadas manifiestan que están de acuerdo en la creación de un centro de mediación y arbitraje para solucionar los diferentes problemas.

El Capítulo VI, está compuesto por la Propuesta que se refiere a la Capacitación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, para el descongestionamiento de la Administración de Justicia por la vía ordinaria, en la Zona Urbana del cantón Pelileo en el segundo semestre del año 2011, donde se enumeran los datos investigativos, los antecedentes, la justificación, los objetivos tanto el general como los específicos, el análisis de factibilidad, modelo operativo, la administración y la prevención de la evaluación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Contextualización

Macro

Los métodos alternativos de solución de conflictos es un modo eficaz y económico de alcanzar un resultado, en ocasiones mejorando la relación entre las partes, en estos métodos se puede imponer una decisión a las partes. A diferencia del árbitro o el juez, el mediador no toma decisiones su función consiste en ayudar a que las partes lleguen a un acuerdo sobre la solución de la controversia.

Es más, aun cuando las partes hayan convenido en someter una controversia a este medio, no están obligadas a continuar el procedimiento, luego de darse la primera reunión y si consideran que el procedimiento va en contra de sus intereses pueden abandonar este medio.

No obstante, cuando han decidido recurrir las partes a este medio de solución de sus conflictos suelen participar activamente en la misma, en esta alternativa no se puede obligar a las partes a divulgar información que deseen mantener confidencial.

Cuando, el fin es de solucionar la controversia, una parte opta por divulgar información confidencial o reconoce ciertos hechos.

El carácter confidencial permite a las partes negociar de manera más libre y productiva, sin temor a la publicidad.

La población está aceptando de mejor manera estas alternativas, ya que cuando uno tiene este tipo de problemas lo que requiere son soluciones inmediatas.

En el Ecuador, aunque el reconocimiento constitucional de la justicia conciliatoria se produce en el año de 1996, tanto la Mediación y Arbitraje, no son nuevas aquí, basta que recordemos que la función de los jueces de paz existió en casi todas las legislaciones del mundo occidental.

Hoy resurgen adaptadas a las necesidades y realidades actuales frente a la sobrecarga que ha provocado una crisis de la función judicial en este contexto y al amparo de la Ley de Mediación y Arbitraje y bajo el patrocinio del Ministerio de Justicia y Recursos Humanos se han creado nuevos centros de Mediación y Arbitraje, fundamentados en lo establecido el artículo 190 de la Constitución vigente, que reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos.

En el Ecuador existen 150 Centros de Arbitraje y Mediación legalmente reconocidos por el Ministerio de Justicia.

Para Joseph Martí, en su libro “Perspectiva del derecho en Resolución de Conflictos” nos habla de los MASC haciendo referencia a todos los procedimientos ajenos a los aparatos judiciales estatales, es decir extrajudiciales, que permiten a dos o más partes implicadas en un conflicto la superación del mencionado conflicto, por lo general por medio de un acuerdo voluntario.

Para Rosa Ventas, de su libro “MASC Perspectiva Multidisciplinaria”, nos comenta que la insatisfacción de la ciudadanía con respecto a la justicia es un hecho probado.

Cada vez son mayores y evidentes las tendencias que reflejan el creciente descontento de la opinión pública por los defectos de la administración jurisdiccional.

Los litigios ante los tribunales se multiplican, los procedimientos tienden a alargarse y los gastos ocasionados por dichos procedimientos aumentan.

La cantidad, la complejidad y el carácter oscuro o demasiado técnico de los textos legislativos contribuyen a dificultar el acceso a la justicia, siendo el de la dilatación de procedimientos uno de los aspectos más preocupantes.

Meso

Si bien aplica a esta las mismas reglas generales, difiere de la negociación en que entra en escena un tercero denominado mediador. El rol del mediador es el de un facilitador, quien recoge inquietudes, traduce estados de ánimo y ayuda a las partes a confrontar sus pedidos con la realidad.

En su rol, el mediador calma los estados de ánimos exaltados, rebaja los pedidos exagerados, explica posiciones y recibe confidencias. Para Pinkas Flint la mediación constituye una variante del proceso de negociación.

Como vemos los métodos alternativos de solución de conflictos son una muy buena opción, que puede incidir en el descongestionamiento de la administración de justicia, produciendo muchas ventajas, como son el ahorro de tiempo y dinero, por proporcionar algún ejemplo, En 2005 CIDES (Centro sobre Derecho y Sociedad) impulsó la creación de “MASC Ecuador” una red de más de 30 expertos en métodos alternativos de solución de conflictos y 50 centros de mediación y arbitraje de todo el país. Mediante su página web (www.enlace-masc-ecuador.org), materiales escritos, capacitaciones y encuentros la red facilita el intercambio y la difusión de los MASC.

En la provincia del Tungurahua en la ciudad de Ambato, encontramos que existen centros de mediación autorizados y registrados en el Consejo de la Judicatura, tres en la ciudad de Ambato y uno en el Cantón Pillaro; en el año 2010 se presentaron un número indeterminado de casos y la perspectiva de la situación cada vez aumenta más.

Es por esto que mi investigación va a desarrollarse en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, Provincia del Tungurahua, durante el segundo semestre del año 2011, ya que si bien existen centros de mediación y arbitraje en estas dos ciudades antes mencionadas, en el Cantón Pelileo no existen estos centros de mediación y arbitraje.

Micro

Para Gerard Couturier, el concepto acertado que menciona es que la Mediación es un procedimiento voluntario que se enfoca en buscar el desacuerdo, y terminarlo a través de la conversación entre los interesados y un tercero neutral llegando así a dar una solución alternativa a la resolución por la vía de Administración Ordinaria de Justicia logrando así su descongestionamiento.

Se trata de un procedimiento de investigación completo que conlleva a proponer precisas recomendaciones para solucionar un conflicto, denotamos en este concepto que el mediador también debe convertirse en un investigador para así llegar a la verdad del caso, y solucionarlo de la mejor manera.

En el Cantón Pelileo no existe ningún centro de Mediación y Arbitraje por lo que es sumamente importante dar una capacitación adecuada a la ciudadanía para que conozca sobre las ventajas y desventajas que tienen los centros de mediación y arbitraje; recolectando información sobre los problemas que se dan con más frecuencia y se desarrollan dentro del Cantón; para tener una idea clara si es procedente crear un centro de mediación, con la finalidad de ayudar a toda la población.

A la vez promover la agilidad para resolver los distintos casos y así descongestionar la justicia ordinaria ya que el Cantón Pelileo cuenta con un solo Juzgado de lo Civil en donde se ventilan todos los casos relacionados con la Justicia Ordinaria.

Se hace necesario informar a la población sobre la solución de conflictos por una vía extrajudicial, para que así la ciudadanía tenga otra vía de solución a sus problemas, en este Cantón.

En la entrevista realizada a la Señorita Comisaria del Cantón Pelileo, supo dar a conocer que este Cantón tiene un índice alto de conflictos en donde la mayoría de problemas se solucionan a través del diálogo, pero sin embargo existen varios problemas como son:

- Violencia Intrafamiliar.
- Alimentos.
- Herencias.
- Linderos.

Por su parte el Señor Fernando Pico Secretario del Concejo de la Niñez y Adolescencia del Cantón Pelileo, supo manifestar que en su criterio los problemas más frecuentes son:

- Alimentos.
- Violencia Intrafamiliar.
- Maltrato Psicológico.

Por su parte el Señor Teniente Político Juan Martínez, supo manifestar que en su criterio los problemas más frecuentes son:

- Herencias.
- Linderos.

Árbol de Problema

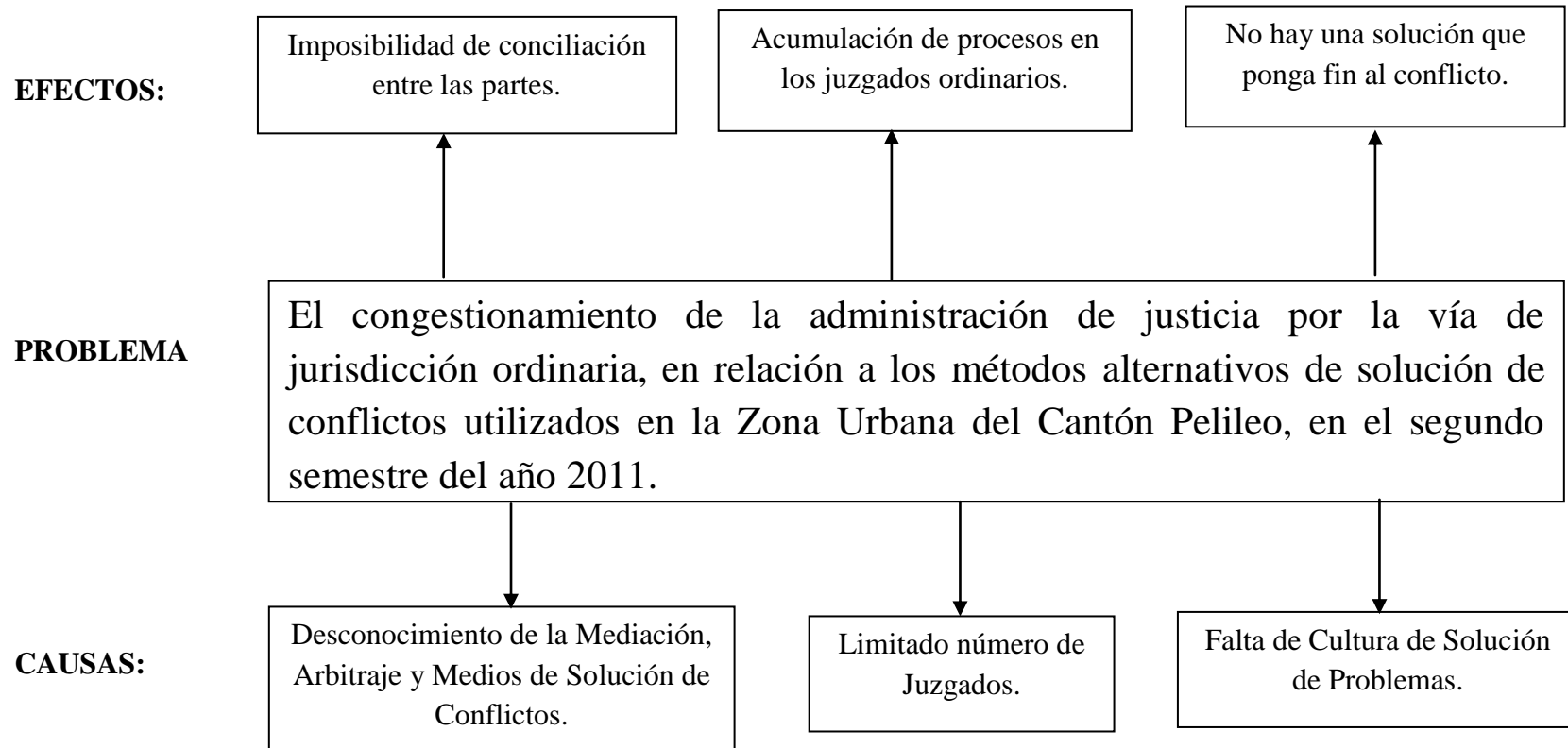


Grafico # 1: Árbol de Problemas.
Fuente: Investigador.
Elaboración: Luis C. López R.

Análisis Crítico

Se debe considerar que la justicia ordinaria es un servicio público, el mismo que con carácter obligatorio debe el Estado proveer a la población para que ésta solucione sus conflictos, hoy en día esta se encuentra extremadamente saturada, y una muestra de irresponsabilidad es la de no informar a la población, que puede acceder a otros métodos de resolución de los conflictos de una manera pacífica.

El limitado acceso a la justicia de personas que se encuentran en situación de pobreza tanto en el espacio rural como urbano, es una realidad consecuencia de todas las demás. Entre los problemas más agudos tenemos la falta de jueces de Paz y Juzgados en donde se pueda dar un trámite adecuado al problema, falta de capacitación, carencia total de intérpretes para la zona, la inaplicabilidad y un cierto grado de desconocimiento del peritaje antropológico para el debido juzgamiento en causas donde se involucra ciudadanos nativos. Asimismo, la falta de consultorios jurídicos gratuitos. Los ecuatorianos estamos en el derecho de tener acceso a métodos alternativos de solución de conflictos que permitan el acceso a la justicia con un menor costo y menor tiempo de una manera satisfactoria para las partes involucradas.

Nuestra Constitución de la República vigente desde el 2008 establece diversos métodos alternativos de solución de conflictos (MASC), los cuales vamos a analizar con el objetivo de hacerlos conocer y utilizarlos de manera óptima en nuestra vida diaria, porque su estudio, conocimiento y aplicación nos va a permitir descongestionar el sistema de justicia que de por sí ya se encuentra atosigado por la falsa creencia de los operadores de justicia, de que todo conflicto debe ser judicializado, existiendo de esta manera un cúmulo de problemas en el sector de justicia que nos vemos avocados a contribuir a su solución desde todas las esferas sea como ciudadanos, estudiantes, profesionales del derecho, docentes, etc.

No todos los casos, pueden ser sometidos a mediación y arbitraje, la mayoría de los conflictos llegan a tener soluciones pacíficas y sólo cuando las partes no logran ponerse de acuerdo es conveniente que la administración de justicia ordinaria intervenga en dicho conflicto. Estos MASC, son necesarios y primordiales, en otras palabras este proceso deben ser considerado como obligatorio antes de iniciar a un proceso civil, ya que se da una pérdida de tiempo y gastos innecesarios violentando el principio de economía procesal.

En el caso de la conciliación extrajudicial, es más rápido y económico para nuestra sociedad, ya que los costos del arbitraje deben ser reducidos y de esta manera ser accesibles a todas aquellas personas que consideren el someterse a estos Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Antes de dar inicio a un a controversia judicial las partes deben informarse sobre los MASC, en los centros de conciliación y arbitraje, para un mejor entendimiento y dar una oportuna, satisfactoria y justa solución para las partes.

Lo que buscan los MASC es brindar la posibilidad de llegar a una resolución más rápida y dinámica que al transigir en un proceso vía judicial; ya que los costos en muchas de las ocasiones son desproporcionales con las partes en conflicto.

Prognosis

En nuestro querido Ecuador es de vital importancia abordar el problema del congestionamiento de la administración de justicia por la vía ordinaria , es un tema que debe ser avocado inmediatamente como política de estado ; ya que se ha convertido en una constante, constituyendose en un obstáculo para el desarrollo de la ciudadanía en general, promoviendo los métodos alternativos de solución de conflictos y llegar y estos lleguen a ser una alternativa eficaz de descongestionamiento, por esta razón se hace prioritario, comenzar la difusión de los mismos a la población.

La mayor parte de las causas de la lentitud procesal se debe a que en los juzgados están saturados de procesos, razón por la cual no se ha aplicado los principios de celeridad, eficiencia y eficacia en los procesos; por lo cual se busca otra vía que pueda ayudar al descongestionamiento; para así tratar el tema propuesto con el fin de dar una solución a este grave problema.

Frente a los desafíos actuales que nos llevan a aceptar una situación de crisis real ante el congestionamiento de los tribunales, no hay ninguna duda de que el Poder Judicial está obligado al cambio, a mejorar día a día la prestación de sus servicios y a no descuidar su proceso de modernización.

Existe una falta de credibilidad en las instituciones que administran justicia ya que se plantea la necesidad de realizar un diagnóstico más preciso de la problemática de la justicia a nivel local y nacional para identificar las causas de esta situación, la impaciencia por parte de la población, y no se entiende que la reforma de la administración de justicia es un problema estructural, y señalan que el país no está preparado para esperar con calma la elaboración de transformaciones de fondo, cuando el país exige respuestas inmediatas. Tampoco se ha asumido el Poder Judicial como un factor de desarrollo nacional social y económico.

Continúa el problema histórico de la existencia de una percepción de falta de credibilidad de la administración de justicia ordinaria, vinculada a que se la aprecia como parcializada con quienes detentan el poder político, económico, militar, etc.

El tema de la falta de ética es fundamental, y debe ser planteado en cada una de las acciones que realicen las diferentes instituciones.

Hoy en día no se cuestionan estas formas auto compositivas en las que las personas participan cada vez en mayor medida de las decisiones que afectan sus vidas.

La sociedad cuenta en este momento con un fácil acceso a toda clase de información, lo que la hace estar mucho más informado, ser más crítico, más exigente, y más inclinado a tomar el control de sus propias situaciones y esto implica en alguna medida, la devolución del conflicto a las partes.

Varias y muy importantes han sido las razones que han propiciado que se retome y fortalezca la resolución alterna de conflictos. Su importancia no radica en que constituyan algo totalmente novedoso, sino en que a diferencia de la forma en que se aplicaban históricamente, en la actualidad se han sistematizado y se les han definido sus características y particularidades.

Existe en la actualidad una tipología de conflictos que determina el nivel de aplicación de cada uno de los métodos alternativos, al mismo tiempo que se han establecido procedimientos claros y sencillos que garantizan resultados positivos.

La finalidad ha sido sin duda alguna ir devolviéndole poco a poco en los casos que sea posible, la devolución de los conflictos a los propios usuarios tratando de que al retomar la solución de los mismos, se posibilite un proceso de reeducación que permita un cambio cultural en esa dirección.

La mediación ha sido hasta el momento un mecanismo que no ha tenido un gran desarrollo y sin duda alguna, es una de las grandes tareas pendientes a nivel nacional.

Formulación del Problema

¿El congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en relación a los métodos de solución de conflictos utilizados en la Zona Urbana del Cantón Pelileo en el segundo semestre del año 2011?

Interrogantes de la Investigación

- ¿Por qué existe el desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos, en la Zona Urbana del Cantón Pelileo en el segundo semestre del año 2011?
- ¿El desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos, incide en la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en la Zona Urbana del Cantón Pelileo en el segundo semestre del año 2011?
- ¿Qué alternativa de solución existe respecto al desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos, en la Zona Urbana del Cantón Pelileo en el segundo semestre del año 2011?

Delimitación del objetivo de la investigación

- Delimitación del contenido.

CAMPO: Jurídico.

AREA: Métodos Alternativos.

ASPECTO: Solución de Conflictos.

- Delimitación especial.

La información será recopilada en la provincia del Tungurahua, Cantón Pelileo, Zona Urbana.

- Delimitación temporal.

El presente proyecto se realizara en el Segundo Semestre del año 2011.

Justificación

Cuando alguien pregunta adónde acudir ante la existencia de una controversia con un tercero, no hay otra solución que indicarle el camino de la justicia ordinaria establecida.

Se trata de un servicio público indispensable pero ese servicio no siempre se presenta con los resultados que uno necesita para la tramitación de su problema.

La situación de la justicia no deja de empeorar, la opinión pública es cada día más crítica y a pesar de las reformas procesales que se han ido poniendo en práctica los despachos se acumulan, la justicia oficial se preocupa fundamentalmente de que las leyes se apliquen (principio de legalidad), olvidando en no pocas ocasiones que su misión fundamental es resolver conflictos en forma amigable.

Aunque no todos los casos, pueden ser sometidos a mediación y arbitraje, todo conflicto se genera en la colectividad y es inicialmente cuando se debe generar las soluciones pacíficas y sólo cuando no exista un acuerdo entre las partes, es conveniente que la administración de justicia formal intervenga en dicho conflicto.

El sistema jurídico, generalmente trata de descubrir la verdad y de encontrar un culpable o un inocente; generando así un perdedor y un ganador con lo que no siempre se soluciona el problema menos aún en forma rápida, económica y pacífica, como lo es necesario a cualquier persona común.

Lo anterior ha propiciado una situación angustiosa por cuanto ya no solo se trata de garantizar el acceso a la justicia sino que ésta sea, transparente y cumplida, sobre bases de eficacia y eficiencia en el servicio que brinda a los habitantes.

Ese desafío ha ocasionado procesos de modernización y de reforma judicial que todavía se encuentran en proceso de consolidación y cuyos resultados habrán de esperarse para medir su verdadero impacto.

Bien podríamos afirmar que como parte de las estrategias para poder hacerle frente a la saturación del sistema, el propio Poder Judicial ha concebido a los mecanismos de resolución alterna de conflictos como una opción viable para lograr dar satisfacción a los usuarios en la solución de sus conflictos con el respaldo y apoyo institucional.

Se ha pretendido con ello disminuir la lentitud del sistema judicial y se ha buscado que los operadores del derecho cuenten con las posibilidades de acceder a procesos de capacitación, actualización y especialización permanentes. La idea es fortalecer los procesos de formación de profesionales calificados, que puedan atender los conflictos técnicamente, tanto dentro como fuera del sistema.

Conscientes de lo anterior, los Poderes Judiciales entraron desde inicios de los años 70 en diferentes procesos de modernización, que si bien es cierto han sido estructurados de forma seria para garantizar la consecución de los objetivos que lo inspiran, también lo es que su avance no es en muchos casos a la velocidad que requieren los tiempos actuales, en razón de la cantidad y complejidad de los conflictos que se deben enfrentar, esto en razón de los controles y requisitos que deben ser cumplidos para ir avanzando en el desarrollo de esos programas.

Objetivos

General

Determinar las diferentes causas de desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos y la creación de centros de Mediación y Arbitraje en el Cantón Pelileo.

Específicos.

- ❖ Conocer el grado de desconocimiento acerca de los problemas existentes en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, para promover la resolución de los mismos a través de los métodos alternativos de solución de conflictos, para así descongestionar la administración de justicia por la vía ordinaria.

- ❖ Analizar la utilización de los métodos alternativos de Solución de Conflictos, para determinar el congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en el cantón Pelileo.

- ❖ Proponer una capacitación adecuada y oportuna a la ciudadanía, de las ventajas y desventajas que brindan los Centros de Mediación y Arbitraje; socializando la Ley de los MASC, ya que en la actualidad el cantón Pelileo no cuenta con esta alternativa de solución para sus problemas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos

Una vez realizada la indagación por la biblioteca dentro de los documentos de graduación o tesis de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales carrera de Derecho y algunas Universidades en la ciudad de Ambato he concluido con que no existe una investigación similar o direccional.

Dando también un amplio vistazo por la red, se puede asimilar que no existen proyectos de investigación de este tipo y sobre este tema, para tomar de referencia o como punto de partida, más bien solo boletines de prensa, y leves análisis propositivos, como resúmenes, comentarios y reseñas.

A la presente investigación los métodos alternativos de solución de conflictos, con relación al mejoramiento de la Administración de Justicia en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, provincia del Tungurahua, en el segundo semestre del año 2011.

Fundamentación

Filosófica

Para la realización de la presente investigación hemos escogido el paradigma constructivista social, ya que nos ha parecido que se complementa con nuestro tema; ya que el propósito de nuestra investigación se complementa con nuestro tema.

Es por esta razón que hemos escogido este paradigma ya que nos ayuda para la investigación; una teoría de gran importancia e influencia en la educación como es el constructivismo social, cuyo exponente más representativo fue el filósofo ruso Lev Semionovich Vygotsky (1896-1934).

Esta teoría del autor mencionado anteriormente pareciera tener enfoques distintos, pero cuando se analizan profundamente se podría decir que no difieren en mucho a lo que es su propósito en la educación. Lev Vygotsky es considerado el precursor del constructivismo social. A partir de él, se han desarrollado diversas concepciones sociales sobre el aprendizaje.

Algunas de ellas amplían o modifican sus postulados, pero la esencia del enfoque constructivista social permanece. Lo fundamental del enfoque de Vygotsky consiste en considerar al individuo como el resultado del proceso histórico y social.

Para Lev Vygotsky, el conocimiento es un proceso de interacción entre el sujeto y el medio, pero el medio entendido como algo social y cultural, no solamente físico.

El constructivismo es una posición compartida por diferentes tendencias de la investigación psicológica y educativa. Entre ellas se encuentran las teorías de Jean Piaget (1952), Lev Vygotsky (1978), David Ausubel (1963), Jerome Bruner (1960), y aun cuando ninguno de ellos se denominó como constructivista sus ideas y propuestas claramente ilustran las ideas de esta corriente.

El Constructivismo, dice Méndez (2002) “es en primer lugar una epistemología, es decir una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano”.

El constructivismo asume que nada viene de nada. Es decir que conocimiento previo da nacimiento a conocimiento nuevo.

Constructivismo Social es aquel está basado en el constructivismo, que dicta que el conocimiento además de formarse a partir de las relaciones ambiente-yo, es la suma del factor entorno social a la ecuación, los nuevos conocimientos se forman a partir de los propios esquemas de la persona producto de su realidad, y su comparación con los esquemas de los demás individuos que lo rodean.

El constructivismo social es una rama que parte del principio del constructivismo puro y el simple, es una teoría que intenta explicar cuál es la naturaleza del conocimiento humano, busca ayudar a internalizar, reacomodar, o transformar la información nueva.

Esta transformación ocurre a través de la creación de nuevos aprendizajes y esto resulta del surgimiento de nuevas estructuras cognitivas (Grennon y Brooks, 1999), que permiten enfrentarse a situaciones iguales o parecidas en la realidad.

Según Méndez (2002) desde la perspectiva del constructivismo psicológico, el aprendizaje es fundamentalmente un asunto personal.

Existe el individuo con su cerebro cuasi-omnipotente, generando hipótesis, usando procesos inductivos y deductivos para entender el mundo y poniendo estas hipótesis a prueba con su experiencia personal.

Legal

En la Constitución:

- ❖ El Art. 76 de la Constitución trata sobre los derechos de protección, en el que se establecen siete garantías básicas que aseguren el debido proceso, y en la última se prevén 13 garantías para el derecho de defensa, y entre ellas, la garantía de “Recurrir el fallo o resolución en todos los procedimientos en los que se decida sobre sus derechos”.

- ❖ Entonces, con esta norma, el laudo arbitral ya no será irrecurrible como es ahora en la Ley de Arbitraje y Medición, sino que habrá que crear una solución o mecanismo que permita hacer efectivo el derecho de recurrir del fallo que significa el laudo. El problema será establecer ante quién, o sea ante qué autoridad se podrá recurrir del laudo.
- ❖ El Art. 97 de la Constitución establece que “Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley”

Aunque este artículo es un poco confuso al establecer que las organizaciones de la sociedad se les autoriza para «desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos», se puede entender que lo que quiere decir nuestra Constitución es que toda organización colectiva para que resuelva un conflicto social que englobe a todo el grupo organizado, debe utilizar la mediación, es decir, interponer el conflicto ante un tercero para que este sea quien preste las facilidades para dar solución al problema.

Con respecto a desarrollar otras formas alternativas de solución de conflictos, vamos a entender que se autoriza para que la organización desarrolle, cree, invente y produzca nuevas formas alternativas de solucionar ese conflicto, formas que tendrían como límite las buenas costumbres y la ley.

- ❖ Por su parte el Art. 189 en la sección séptima que trata sobre los Jueces de Paz, establece que las juezas y jueces de paz resolverán en equidad y tendrán competencia exclusiva y obligatoria para conocer aquellos conflictos individuales, comunitarios, vecinales y contravenciones, que sean sometidos a su jurisdicción, de conformidad con la ley.

En ningún caso podrá disponer la privación de la libertad ni prevalecerá sobre la justicia indígena.

Las juezas y jueces de paz utilizaran mecanismos de conciliación, dialogo, acuerdo amistoso y otros practicados por la comunidad para adoptar sus resoluciones, que garantizarán y respetarán los derechos reconocidos por la Constitución. No será necesario el patrocinio de abogada o abogado.

Las juezas y jueces de paz deberán tener su domicilio permanente en el lugar donde ejerzan su competencia y contar con el respeto, consideración y apoyo de la comunidad. Serán elegidos por su comunidad, mediante un proceso cuya responsabilidad corresponde al Consejo de la Judicatura y permanecerán en funciones hasta que la propia comunidad decida su remoción, de acuerdo con la ley. Para ser jueza o juez de paz no se requerirá ser profesional en Derecho.”

Al principio del artículo establece que los jueces de paz resolverán en equidad y posteriormente se establece que tienen que obligatoriamente utilizar métodos alternativos.

Es decir si se emplean mecanismos de diálogo y si a través de este método se llega a un acuerdo amistoso, entonces, ya no cabe resolución del juez, entonces habrá desaparecido el litigio o controversia que fue llamado a resolver. La resolución del juez de paz deberá producirse cuando, pese al uso de los métodos alternativos de solución de conflictos, no se obtiene el avenimiento de las partes, porque caso contrario ha desaparecido el conflicto y no cabría resolución alguna.

Al analizar el inciso segundo del Art. 189 los jueces de paz están obligados a utilizar mecanismos de conciliación, diálogo, acuerdo amistoso, etc., como medio para adoptar sus resoluciones.

Comúnmente entre los métodos alternativos de solución de conflictos tenemos el diálogo, la negociación, la conciliación, la mediación y el arbitraje, estos son considerados como métodos independientes pero al mismo tiempo complementarios.

Nuestra Ley de Arbitraje y Mediación establece a la conciliación y a la mediación como sinónimos, y se emplean estos dos vocablos indistintamente. Sin embargo, hay que entenderlos por separado porque así lo presenta la Constitución.

Del mismo modo nuestra Constitución en su Art. 190 establece en forma particularizada los medios alternativos de solución de conflictos, al decir que

En el título VI sobre el régimen de desarrollo, capítulo cuarto de la soberanía económica, sección tercera, formas de trabajo y su retribución, en su Art. 326 nuestra Constitución establece que el derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...)

1. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario.
2. Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente.
3. Los conflictos colectivos de trabajo, en todas sus instancias, serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje.

Se colige, entonces, que los conflictos individuales de trabajo si pueden ser sometidos a decisión arbitral, pues expresamente reconoce la Constitución que la transacción en materia laboral es válida, y que cabe arbitraje; por consiguiente, siendo válida la transacción laboral, y siendo requisito sine qua non para que un asunto pueda someterse a arbitraje, el que respecto de él los interesados puedan arribar a una transacción, queda entonces abierta la posibilidad de arbitraje para los conflictos individuales de trabajo.

Y en este evento lo único que se debe cuidar es que no se produzca renuncia por parte del trabajador, a cualquiera de sus derechos.

El Art. 422 de nuestra Carta Magna establece que no se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas.

Se exceptúan los tratados e instrumentos internacionales que establezcan la solución de controversias entre Estados y ciudadanos en Latinoamérica por instancias arbitrales regionales o por órganos jurisdiccionales de designación de los países signatarios.

No podrán intervenir jueces de los Estados que como tales o sus nacionales sean parte de la controversia.

La Ley de Arbitraje y Mediación

TITULO III

De la Mediación Comunitaria

Art. 58.- Se reconoce la mediación comunitaria como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

Art. 59.- Las comunidades indígenas y negras, las organizaciones barriales y en general las organizaciones comunitarias podrán establecer centros de mediación para sus miembros, aún con carácter gratuito, de conformidad con las normas de la presente Ley.

Los acuerdos o soluciones que pongan fin a conflictos en virtud de un procedimiento de mediación comunitario tendrán el mismo valor y efecto que los alcanzados en el procedimiento de mediación establecido en esta Ley.

Los centros de mediación, de acuerdo a las normas de esta Ley, podrán ofrecer servicios de capacitación apropiados para los mediadores comunitarios, considerando las peculiaridades socio - económicas, culturales y antropológicas de las comunidades atendidas.

DISPOSICIONES GENERALES

- ❖ Art. 60.- La presente Ley por su carácter de especial prevalecerá sobre cualquier otra que se le opusiere.
- ❖ Art. 61.- El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, expedirá en el plazo de noventa días el correspondiente reglamento para la aplicación de esta Ley

En el Código Civil.

Las causas no transigibles en la mediación corresponden a las causas señaladas en el Código Civil Ecuatoriano en los siguientes artículos:

Art. 2352: Sobre el estado civil de la persona.

Art. 2353: Sobre alimentos futuros de las personas a quienes se debe por ley.

Art. 2355: Toda transacción obtenida por títulos falsificados por dolo y violencia.

Art. 2356: La transacción celebrada a título nulo.

Art. 2357: La transacción si al tiempo de celebrarse estuviere ya terminado el litigio por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

Art. 2358: La transacción que se presume haberse aceptado por consideración a la persona con quien se transige.

Art. 2359: Por error acerca de la identidad del objeto sobre el que se transige.

Art. 1480: Enajenaciones con objeto ilícito:

De las cosas que no están en el comercio;

De los derechos o privilegios que no pueden transferirse a otra persona; y

De las cosas embargadas por decreto judicial, a menos que el juez lo autorice, o el acreedor consienta en ello.

Art. 1481: El pacto de no pedir más en razón de una cuenta aprobada.

Art. 1482: Las deudas contraídas en juegos de azar, en la venta de libros, láminas, pinturas y estatuas, telecomunicaciones y audiovisuales obscenos, y de impresos condenados como abusivos de la libertad de opinión y expresión

Art. 1484: No podrá repetirse lo que ha dado o pagado por un objeto causa ilícita, a sabiendas.

Art. 1485: Los actos o contratos que la ley declara inválidos, no dejarán de serlo por las causas que en ellos se introduzcan y en que se renuncie la acción de nulidad.

En el Código de Procedimiento Civil.

El art. 409 trata de la Junta de conciliación en el juicio ordinario, que es el modelo de todos los trámites.

El art. 410 ordena que el Juez intervenga en la junta, cosa que, desgraciadamente, a veces no se cumple.

Si hay acuerdo en la junta, termina el juicio (art. 411).

Un carácter especial tiene la junta para la apertura del testamento (art. 633)

La Junta de conciliación en el juicio de inventarios (art. 647).

Para la partición, se prevé la junta en el art. 655.

Particular trascendencia tiene la junta, en el juicio de deslinde, pues con anuencia de los interesados se puede terminar allí el juicio, o se plantean los términos de la litis (art. 678).

El art. 688 dispone una "reunión", para acordar lo que convenga, sobre la administración de bienes comunes hereditarios.

El art. 827, hoy tácitamente derogado por desgracia, disponía que por vía de conciliación podía pasarse de la demanda de divorcio a un juicio de separación conyugal, de modo que el Juez, tutelando la estabilidad de la familia, debía procurar que no se llegara hasta el extremo de romper el vínculo civil de matrimonio.

Los arts. 845 a 848 regulan la audiencia de conciliación en el juicio verbal sumario; en ella se hace la contestación a la demanda.

Esto puede dificultar la conciliación: sería preferible que la contestación sea previa, de modo que ambas partes se hallen en situación de igualdad - conozcan la posición del contendor-, antes de la junta.

El mismo Código de Procedimiento trata ampliamente del juicio de arbitraje, a través del cual se evita el recurso a la justicia ordinaria (arts. 956 a 992).

El art. 1065 dispone que en todo juicio contencioso, en la primera o segunda instancia se tenga la Junta de Conciliación. Esta regla general, expresa el deseo de evitar los litigios, y se insiste a propósito de varios tipos de juicios en dicha audiencia -con diversos nombres-, y a veces, con modalidades específicas.
Código de la Niñez y la Adolescencia

TITULO XI.- LA MEDIACIÓN

Art.- 294.- Casos en que procede.- La mediación procederá en todas las materias transigibles siempre que no vulneren derechos irrenunciables de la niñez y la adolescencia.

Art. 295.- Reglas especiales.- Se llevará a cabo ante un Centro de Mediación de los señalados en el artículo siguiente. Los interesados podrán intervenir personalmente o por medio de apoderados. Se oirá la opinión del niño, niña o adolescente que esté en condiciones de expresarla.

Art. 296.- Calificación de los Centros de Mediación.- Los Centros de Mediación deben ser autorizados legalmente para poder intervenir en las materias de que trata el presente Código.

Categorías Fundamentales

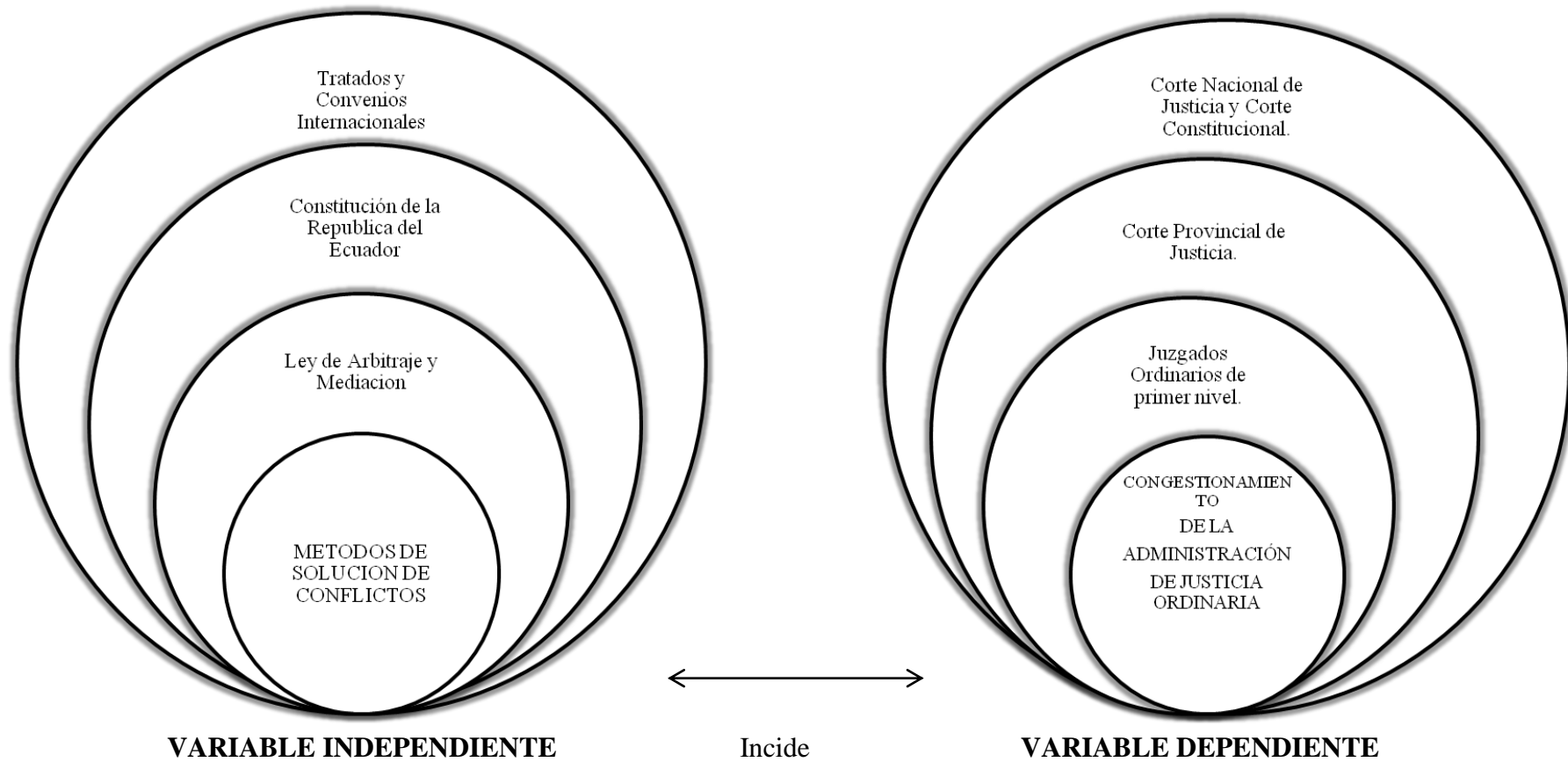


Grafico # 2.

Fuente: Grafico # 1.

Elaboración: Luis C. López R

Constelación de ideas de la variable independiente

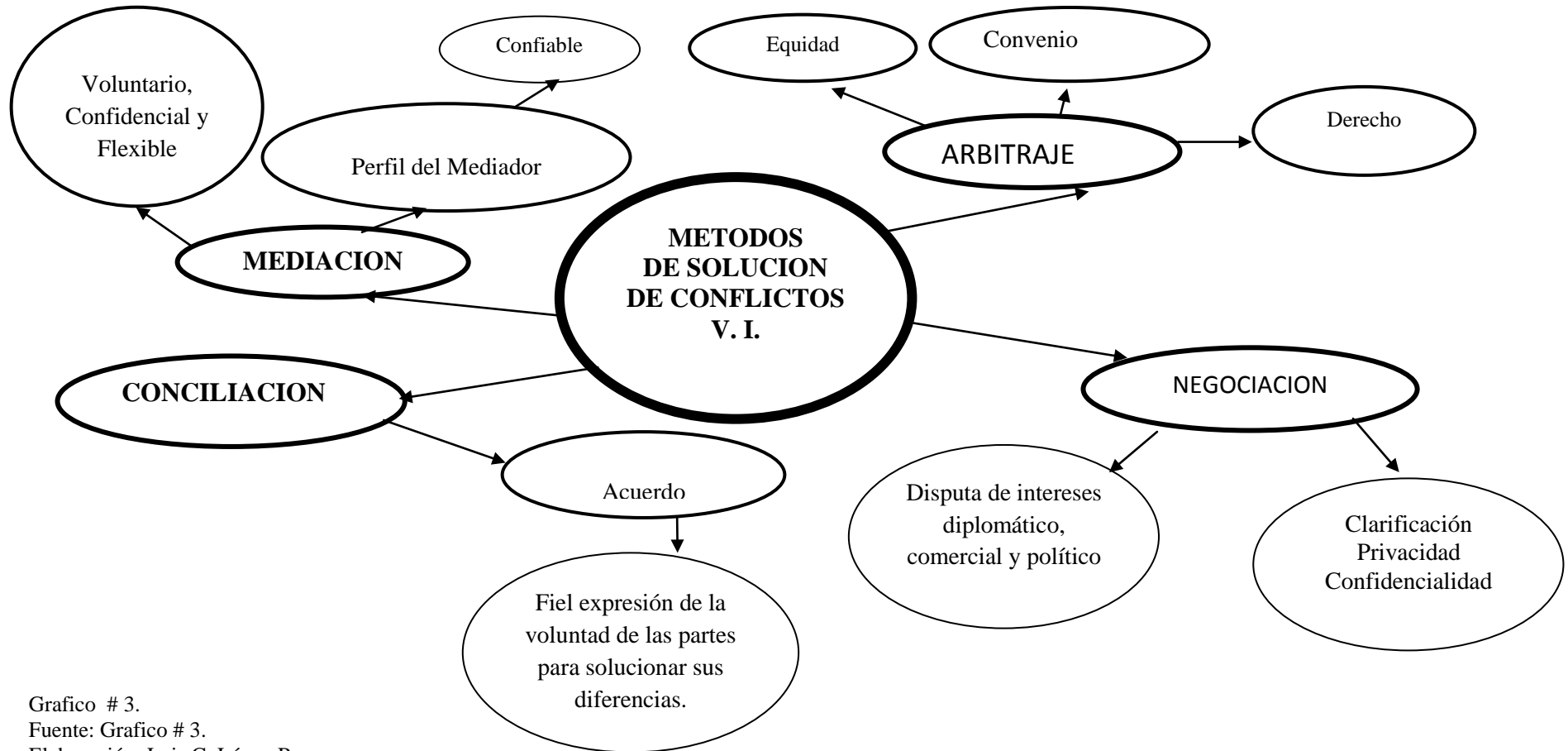


Grafico # 3.
Fuente: Grafico # 3.
Elaboración: Luis C. López R.

Constelación de ideas de la variable dependiente

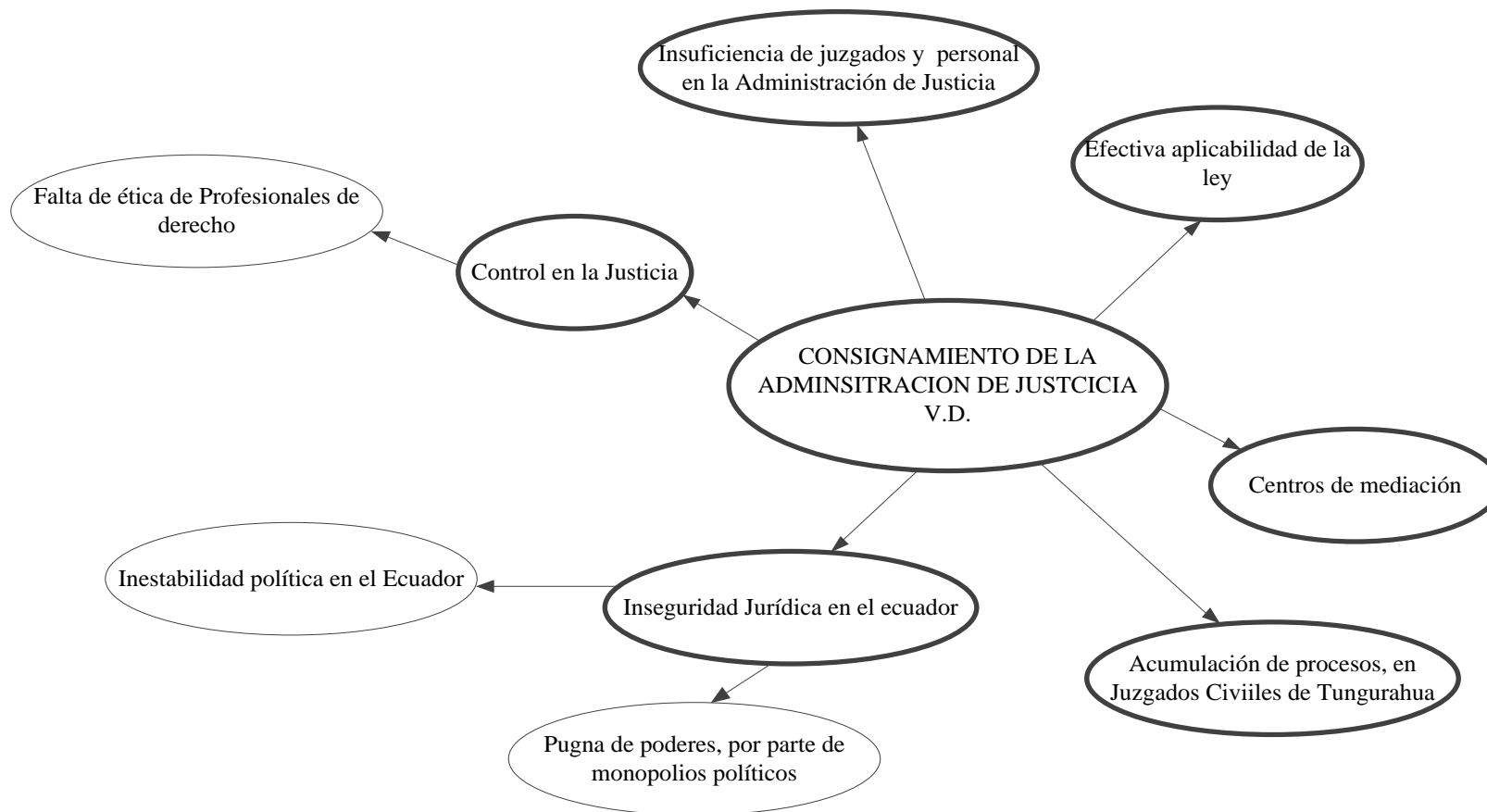


Grafico # 4.
Fuente: Grafico # 3.
Elaboración: Luis C. López R.

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES.

En el Ecuador hay juristas que sostienen que la jerarquía de los tratados internacionales en nuestro ordenamiento jurídico está por debajo de la Constitución pero por sobre la ley.

Para sustentar dicha afirmación citan el Art. 417 de la CE que dice: "Las normas contenidas en los tratados y convenios internacionales una vez promulgados en el Registro Oficial, formarán parte del ordenamiento jurídico de la República y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía"

No obstante, otra tendencia afirma que la Constitución vigente asigna a los tratados internacionales, específicamente de derechos humanos, un rango constitucional, y no se señala expresamente que la Constitución prevalece sobre tratados internacionales vigentes.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

La Constitución es norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. En este sentido se señala como el más alto deber del Estado el respetar y hacer respetar los derechos humanos y se reconoce en materia de relaciones internacionales que "el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de controversias por métodos jurídicos y pacíficos.

"La Constitución debe interpretarse como un conjunto armónico, en el cual el significado de cada parte debe determinarse en armonía con el de las partes restantes; ninguna disposición debe ser considerada aisladamente, y siempre debe preferirse la interpretación que armonice y no la que coloque en pugna a las distintas cláusulas de la ley suprema".

Las disposiciones de leyes orgánicas y ordinarias, decretos-leyes, decretos, estatutos, ordenanzas, reglamentos, resoluciones y otros actos de los poderes públicos, deberán mantener conformidad con sus disposiciones.

LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN.

El Art. 43 de la Ley de Arbitraje y Mediación, define a la mediación como un procedimiento, para solucionar conflictos que recaigan en materia transigible.

Por lo tanto, al no ser la mediación un contrato requiere de la figura contractual de la transacción, cuyo resultado es recogido en un instrumento jurídico llamado acta que contiene los derechos y obligaciones reconocidas por las partes.

La mediación es un procedimiento mediante el cual, las partes expresan y concuerdan sus voluntades, generando, extinguiendo o modificando derechos; la expresión de voluntad generativa, extintora o modificadora de derechos genera lo que en teoría jurídica se conoce como actos jurídicos.

La mediación no implica potestad jurisdiccional, puesto que no es el mediador quien define la controversia, como es el acto de la resolución administrativa, sentencia judicial o laudo arbitral, si no que, lo hacen las partes mismas mediante un acuerdo directo.

Desconocimiento de los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.

Los medios alternativos de solución de conflictos-MASC, pueden definirse todo en sentido amplio como en sentido restringido.

En sentido amplio, los MASC, son aquellas atribuciones, alternativas al sistema judicial oficial, que permite la solución privada de los conflictos.

En sentido restringido, los MASC, son aquellos procedimientos que buscan la solución a los conflictos entre las partes, ya sea de manera directa entre ellas (o con el nombramiento de agentes negociadores, como es el caso de la negociación) o mediante la intervención de un tercero imparcial (como son los casos de la mediación, la conciliación y el arbitraje).

Estos MASC, son necesarios y primordiales, mejor dicho en otras palabras, deben ser de obligatoriedad antes de iniciar a un proceso civil, ya que hay una pérdida de tiempo y gastos y otros, en el caso de la conciliación extrajudicial, debe darse absolutamente obligatorio antes de iniciar un proceso vía judicial ya que en la realidad es más rápido y económico para nuestra sociedad.

Mediación.

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador. Los mediadores pueden ser alumnos, profesores, padres.

No son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad, lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

La mediación es VOLUNTARIA, es CONFIDENCIAL, y está basada en el DIÁLOGO.

La mediación puede resolver conflictos relacionados con la transgresión de las normas de convivencia, amistades que se han deteriorado, situaciones que desagraden o parezcan injustas, malos tratos o cualquier tipo de problemas entre miembros de la comunidad educativa.

a.- Voluntario, Confidencial y flexible.

Primero tenemos que señalar la obligación del Gobierno de brindar credibilidad en el sistema financiero ecuatoriano.

La desconfianza de la población ocasiono una alta demanda del dólar y la fuga de capital y retiro de los ahorros.

Una medida económica posible era aumentar la tasa de interés de ahorros en sucres, o bien disminuir los intereses a los créditos en esa moneda.

Segundo una reforma seria al sector financiero y un control a las entidades financieras privadas mediante la creación de una entidad reguladora que se suponía realizaba el Banco Central.

Evitando con ello el excesivo endeudamiento por una entidad financiera así como la verificación de respaldo y garantías a sus clientes.

Tercero un reordenamiento de la política fiscal para lograr una mayor y más efectiva recaudación.

b.- Perfil del Mediador.

El papel más importante del mediador, según lo entendemos personalmente, es el de servir de canal para facilitar la comunicación entre las partes. Esto no significa que el mediador interpreta lo que una parte dice para explicarle a la otra parte, o que el mediador hace de "correo" entre las partes.

El mediador les facilita a las partes las herramientas necesarias para entender el problema que se les presenta, con la finalidad de resolver conflictos de manera extrajudicial, ágil y económica.

Por lo tanto el mediador es un profesional especializado en manejo de conflictos que ayuda imparcialmente a las partes a buscar un acuerdo voluntario para poner fin a la controversia existente.

b.1- Confiable.

El término confiabilidad es usado generalmente para expresar un cierto grado de seguridad de que un dispositivo o sistema opera exitosamente en un ambiente específico durante un cierto período.

Arbitraje.

El sistema arbitral es un mecanismo alternativo de solución de conflictos al cual las partes pueden someter de mutuo acuerdo, las controversias susceptibles de transacción, existentes o futuras para que sean resueltas por los tribunales de arbitraje administrado o por árbitros independientes que se conformaren para conocer dichas controversias.

El convenio arbitral es el acuerdo escrito en virtud del cual las partes deciden someter a arbitraje todas las controversias o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica, contractual o no contractual.

El convenio arbitral deberá constar por escrito y, si se refiere a un negocio jurídico al que no se incorpore el convenio en su texto, deberá constar en un documento que exprese el nombre de las partes y la determinación inequívoca del negocio jurídico a que se refiere.

En los demás casos, es decir, de convenios arbitrales sobre las indemnizaciones civiles por delitos cuasidelitos, el convenio arbitral deberá referirse a los hechos sobre los que versará el arbitraje.

a.-Equidad.

La equidad (aequitas en latín, que quiere decir, igual) es la justicia, entendida como dar a cada uno lo que le corresponde, (concepto general y abstracto) aplicada a los casos concretos (Aristóteles). El gran jurista romano, Cicerón, consideró a la equidad como fuente del derecho, permitiendo a éste superar los inconvenientes de no adecuarse la norma al caso concreto, por haber evolucionado las costumbres, adecuándolo en el logro del valor justicia, que no puede privar a los individuos de sus derechos esenciales.

Integra los principios generales del derecho, que sirven para la interpretación de las normas jurídicas, que aún cuando no estén plasmados por escrito, iluminan la aplicación de la ley. Su función es, por lo tanto, complementar a la ley general, sin dejar de reconocer a esta última su prioridad, pues de lo contrario se atentaría contra la seguridad jurídica, dejando al arbitrio del juez la valoración de la equidad o no de la aplicación normativa al caso concreto. Así el Juez al ser aplicada la ley general a los casos particulares, toma en cuenta las circunstancias especiales de cada caso, que por lógica, no pudieron ser tenidas en cuenta por el legislador, por la multiplicidad de situaciones que pueden presentarse.

b.- Convenio.

El acuerdo a que lleguen las partes hace el tránsito de cosa juzgada y, por tanto, presta mérito ejecutivo, es decir, con la copia del acta de conciliación, debidamente autenticada por la secretaria del Centro de Conciliación, se puede obtener, ante la jurisdicción ordinaria, su cumplimiento.

Cuando no se produce acuerdo, o la audiencia de conciliación no se celebra por inasistencia de las partes o de una de ellas, el conciliador expedirá constancia de ello, la cual le permite al convocante recurrir a la justicia ordinaria, cuando se trata de un requisito de procedibilidad.

c.-Derecho.

El derecho a la justicia va más allá del acceso a los tribunales judiciales para la solución de controversias, es necesario que el Estado garantice que éste sea eficiente, ágil y eficaz, de manera tal que exista una protección real de los derechos de los ciudadanos.

Han sido varias las medidas tomadas en los últimos años para lograr este objetivo como lo son la creación de despachos judiciales de descongestión judicial y la obligación de surtir una etapa de conciliación previa al inicio de un proceso.

Sin embargo estas medidas no han sido suficientes para subsanar la crisis de justicia en nuestro país. Dada esta situación, los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) han tomado más fuerza como una alternativa diferente a la justicia tradicional.

Negociación.

Según el diccionario de la lengua española, la palabra negociación proviene del latín negotiatio que significa acción y efecto de negociar.

A juicio de Pinkas Flint Blank, la negociación es un proceso de comunicación dinámico, en merito del cual dos o más parte tratan de resolver sus diferencias e intereses en forma directa a fin de lograr con ello una solución que genere mutua satisfacción de intereses. Estas diferencias deben ser resueltas por las partes aprovechando los distintos valores que cada una de ellas asigna a la toma de decisiones.

Existen ciertas características institucionales y estructurales de las situaciones de negociación que pueden facilitar la táctica del compromiso, o hacerla más accesible a una de las partes que a la otra o afectar a la probabilidadde un compromiso.

a.-Disputa de intereses diplomático comercial y político.

Para enfrentar el problema las autoridades económicas pusieron en marcha una serie de mecanismos tendientes a regular la situación y evitar una presión mayor sobre la ya débil economía.

Para ello elevó la tasa pasiva en sures con el fin de volver atractiva esta moneda ante los ojos de los inversionistas, a pesar de ello el Banco Central continuó con sus operaciones de mercado abierto ofreciendo los Bonos de Estabilización Monetaria con atractivas tasas para así captar el circulante existente en la economía.

Sin embargo la desconfianza en la economía continuaba presionando sobre todo la cotización del sucre en relación al dólar, obligando al Banco Central a liberar la cotización a un sistema de flotación, regulado por la oferta y la demanda, lo que aceleró aun más la depreciación del sucre con respecto a la moneda norteamericana.

b.- Clarificación, privacidad y confidencialidad.

El término privacidad es uno de los más censurados por los libros de estilo periodísticos, pero no por ello está ausente de las páginas de nuestros diarios.

Se designa con privacidad está ya cubierto por sus supuestos sinónimos intimidad y vida privada, y en algunos casos por confidencialidad; incluso defienden que podría reemplazarse por aislamiento e independencia y en privado.

Existe una confidencialidad absoluta, con reserva de todo lo actuado y convenido, esperando con todo lo explicado sea de su ayuda y comprensión de que trata los MASC con difusión y publicidad este medio será de obligatoriedad para las partes antes de iniciar un proceso judicial largo y costoso, y que a veces las resoluciones no están conforme con las partes, en cambio en los MASC ambos llegan a un acuerdo y que este acuerdo tiene la calidad de una sentencia judicial.

Conciliación.

Para Manuel Alonso García, la conciliación es una forma de solución de los conflictos, en virtud de la cual las partes del mismo, ante un tercero que no propone ni decide, contrastan sus respectivas pretensiones tratando de llegar a un acuerdo que elimine la posible contienda judicial.

Fernando Onfray, considera que la conciliación es un sistema destinado a prevenir y solucionar los conflictos constituido por un conjunto de actuaciones realizadas por las partes y el conciliador, que no tiene poder de decisión y ante el cual recurren los primeros en busca de un acuerdo. La conciliación es, pues una forma de solución de una controversia que acelera su terminación definitiva a través de un acuerdo de las partes, asistidas por un tercero el conciliador, respecto de derechos que no tienen carácter de indisponibles.

Es un proceso mediante el cual una tercera persona, neutral e imparcial, ayuda a las partes en conflicto a buscar una solución consensual, proponiendo si fuera necesario formulas conciliatorias que las partes pueden rechazar o aceptar.

a.-Acuerdo

En cuanto a la obligatoriedad de cumplimiento del acuerdo o laudo: en la mediación y en la conciliación extrajudicial el acuerdo es voluntario, de producirse este es obligatorio, en tanto que en el arbitraje el laudo arbitral es decisión exclusiva del tercero neutral y es obligatorio para las partes.

Firme fórmula de avenencia entre las partes hasta entonces discrepantes, ya que se trata de un conflicto extrajudicial o de un litigio planteado ante la justicia.

Cuando el acuerdo de esta especie se produce entre particulares, con la debida constancia posee la fuerza de un contrato, de una transacción.

a.1.- Acuerdo conciliatorio, expresión de las partes.

El mediador les facilita a las partes las herramientas necesarias para entender el problema que se les presenta, con la finalidad de resolver conflictos de manera extrajudicial, ágil y económica.

Por lo tanto el mediador es un profesional especializado en manejo de conflictos que ayuda imparcialmente a las partes a buscar un acuerdo voluntario para poner fin a la controversia existente. El perfil del mediador capacitado para el manejo de conflictos debe revestir la neutralidad, ya que es la cualidad más importante de un mediador eficaz es su capacidad de mantener un papel imparcial y neutral en medio de una controversia.

NO APLICACIÓN ORALIDAD.

La oralidad debe ser considerada como un principio constitucional y no como un principio estrictamente técnico, como lo ha calificado Prieto Castro, como bien se menciona en la exposición de motivos de la ley de Enjuiciamiento Criminal español "...el juicio verdadero no comienza sino con la calificación provisional y la apertura de los debates del Tribunal que, extraño a la instrucción, va a juzgar imparcialmente y a dar el triunfo a aquél de los contendientes que tenga la razón y la justicia de su parte..."

Oralidad e intermediación Existe una estrecha relación interna entre la oralidad y la intermediación, pues para que el debate sea oral se necesita que los jueces examinen directamente la prueba, contando con la participación de todas las partes intervinientes.

En un sentido específico la intermediación se refiere directamente a la relación entre el tribunal y los medios de prueba, de tal forma que el juez pueda percibir y conocer directamente la prueba.

En este aspecto, es conveniente señalar que los debates prolongados pueden debilitar los beneficios de la intermediación, sin embargo, la experiencia del juez y su habilidad en la dirección de la audiencia, pueden atenuar significativamente estos peligros.

LIMITACION DE JUECES ORDINARIOS

Existe un problema presupuestario que aqueja al Poder Judicial el presupuesto asignado al Poder Judicial es de 1.6% cuando debe ser de 4%, esta situación afecta el normal desarrollo y funcionamiento de las diferentes Cortes Superiores de Justicia y se debe buscar mejorar la infraestructura y los equipos de los operadores de justicia, este problema de falta de infraestructura alcanza también al Ministerio Público; existen quejas acerca de la precariedad de los inmuebles donde trabajan, falta de medios logísticos, en algunos lugares sólo cuentan con un solo vehículo para el desarrollo de la función fiscal, además de escasos combustible para la realización de las diligencias.

Falta de infraestructura y recurso humano. No se cuenta con equipo de computo, todavía se usan maquinas de escribir. Falta de locales adecuados y de infraestructura acorde con la importante labor que se realiza. Falta de personal auxiliar sobre todo en los Juzgados y en las Fiscalías de provincias.

JUZGADOS ORDINARIOS DE PRIMER NIVEL.

La Función del Juez es importantes ya que sus resoluciones justas dependen de la armonía y bienestar de la colectividad y la confianza absoluta en sus actuaciones, de darle como dijo Cristo " Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios", es decir darle a cada quien lo que le corresponde, debiendo tener el Juez siempre presente la moral y rectitud en sus actuaciones para mantener la estabilidad del orden jurídico establecido, para así avanzar en el proceso de civilización y desarrollo en que se desenvuelven los pueblos sujetos a la ley.

Demasiadas reorganizaciones y renovaciones de la Corte Suprema de Justicia se han dado en el País, con la ilusoria intención de mejorar la Administración de Justicia; pero en la práctica, sólo ha servido para convertir a la Función Judicial, en un aparato de negociaciones políticas, que han elevado en muchos casos a los más altos sitios del Foro Ecuatoriano, a quienes no les corresponde ese lugar.

Por falta de la cultura jurídica de algunos de sus integrantes, la Función Judicial en todos los niveles, con sus viejas estructuras y la falta de independencia económica y moral, en verdad no ha podido cumplir a cabalidad la sagrada misión de administrar Justicia; vacío y ausencia que se han sentido siempre por la notoria inoperancia de algunos de los titulares de la cúpula judicial y el aumento de su descrédito, al extremo de haber dado la impresión de ser una institución poco respetable, por la que los mejores juristas del País, nada han podido hacer para salvarla, de la dependencia de las otras Funciones del Estado.

Protección y tutela de la administración de justicia.

Los Estados partes se han obligado, de acuerdo con el artículo 1.1 de la Convención Americana, a proteger y asegurar el ejercicio de todos los derechos allí consagrados "mediante medidas idóneas para que los derechos y libertades sean efectivos en toda circunstancia". Compete a los tribunales administrar la justicia y brindar recursos eficaces en todos los casos en que se violen los derechos del individuo reconocidos en la legislación interna o en la Convención Americana. El derecho a la protección judicial y la función de los tribunales son de fundamental importancia.

Efectiva aplicabilidad

En cuanto a la formalidad: la mediación y la negociación no tiene una estructura formal determinada, en tanto que en el arbitraje y en la conciliación extrajudicial si tienen formas y etapas que cumplir.

Y en cuanto al control de las partes sobre el proceso: en la mediación y en la negociación las partes ejercen sobre el proceso un control alto; en la conciliación extrajudicial ejercen un control medio y en el arbitraje un control menor.

Centros de mediación.

Los centros de mediación que se establecieren deberán contar con una sede dotada de elementos administrativos y técnicos necesarios para servir de apoyo para las audiencias.

Los centros que desarrollen actividades de capacitación para mediadores deberán contar con el aval académico de una institución universitaria.

Los reglamentos de los centros de mediación deberán establecer por lo menos:

- a. La manera de formular las listas de mediadores y los requisitos que deben reunir, las causas de exclusión de ellas, los trámites de inscripción y forma de hacer su designación para cada caso;
- b. Tarifas de honorarios del mediador, de gastos administrativos y la forma de pago de éstos, sin perjuicio de que pueda establecerse la gratuidad del servicio;
- c. Forma de designar al director, sus funciones y facultades;
- d. Descripción del manejo administrativo de la mediación; y,
- e. Un código de ética de los mediadores.

Acumulación de Procesos en los Juzgados.

En cuanto a la duración del proceso: en la negociación y en la mediación la duración del proceso es también generalmente corta, dependiendo de las partes y del tercero neutral en tanto que en la conciliación extrajudicial la duración del proceso es corta, estando sujeta al legislador.

Cambios constantes en las Leyes.

Un poder judicial independiente y efectivo es elemento esencial de todo sistema democrático moderno. Es importante adecuar el sistema legal para que armonice con las metas económicas y de desarrollo del país, a fin de que no constituya una barrera al desarrollo y modernización del Estado.

a.- Inestabilidad política en el Ecuador.

Históricamente Ecuador es un país con una gran inequidad social, bajo desarrollo del capital humano, grandes deficiencias en el desarrollo institucional, economía subdesarrollada y una inestabilidad política muy fuerte.

Prueba de ello es su baja población económicamente activa, que al año 2004 era de 5.554 miles de habitantes y una tasa anual de variación PBI de 3.3%.

Además posee una tasa de desempleo urbano del 11.0% y una tasa de analfabetismo del 7.8% en el año 2002 [Anuario Estadísticas CEPAL, 2002]

b.- Pugna de poderes.

Antes de inicio de un conflicto en las partes se deben informar sobre los MASC, en los centros de conciliación y arbitraje, para un entender mejor y una pronta solución y satisfacción de las partes.

Existe una confidencialidad absoluta, con reserva de todo lo actuado y convenido, esperando con todo lo explicado sea de su ayuda y comprensión de que trata los MASC con difusión y publicidad este medio será de obligatoriedad para las partes antes de iniciar un proceso judicial largo y costoso, y que a veces las resoluciones no están conforme con las partes, en cambio en los MASC ambos llegan a un acuerdo y que este acuerdo tiene la calidad de una sentencia judicial.

Control en la Justicia.

Es el acto por el cual las partes acuden a un centro de conciliación para que un tercero (evaluador neutral), les aclare una situación litigiosa y les pueda facilitar un acuerdo conciliatorio.

Es absolutamente voluntario, no hay obligación de recurrir a este método, las partes deben estar de acuerdo en solicitar la evaluación neutral.

Busca que las partes tomen conciencia de sus posiciones a fin de que estén abiertas al dialogo y a la creación de opciones de solución que impliquen mutuos beneficios llegando así a un acuerdo. El evaluador neutral solo da una opinión, no se involucra en el proceso de negociación.

a.- Corrupción de funcionarios.

La corrupción está dada en todos los niveles del gobierno, tanto en las empresas públicas, en la función legislativa, en la función judicial, convirtiéndose en empresas privadas oligárquicas, adueñándose del país y llevándose al asalto lo que queda de nuestros recursos nacionales, apoyados en una partidocracia obsoleta, podrida por la corrupción existente, porque siempre ha existido; sin embargo, muchos presidentes terminaron su mando, pero otros no.

Se da porque hoy en día se han perdido los preceptos morales, porque no importa el sufrimiento de un pueblo; en una sola frase, no importa nada ni nadie.

Cuántas infamias, cuántas acciones corruptas se cometen en el nombre de Dios, que al menos para sus representantes aquí y para los creyentes, debería ser sagrado, como para otros es sagrada la libertad, pero sin embargo en cuyo nombre se cometen también brutales crímenes, se oprime a los pueblos, se los masacran y se saquean sus recursos económicos.

Cómo es posible que, sin el menor remordimiento alguno, se cometa el robo descarado de quitarle el dinero al pueblo, para tapar la sinvergüencería de los bancos y banqueros; es algo imperdonable, repudiable y asqueroso a la vez.

b.- Falta de Ética profesional.

Es el desempeño de una profesión con altura en el ejercicio específico, sin obsesión especulativa o mercantilista y dispuesto a los sacrificios que impongan el servicio de los demás.

Tradicionalmente entre la ética y el derecho se han establecidos vínculos y comparaciones frecuentes; en otro aspecto se establece un puente entre lo económico y lo ético que refluye en lo jurídico.

Hipótesis

H 1

Los métodos de solución de conflictos utilizados en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, provocan el descongestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria.

H 2

Los métodos de solución de conflictos utilizados en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, no provocan el descongestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria.

Señalamiento de Variables

Variable independiente:

Los métodos de solución de conflictos.

Variable dependiente:

Congestionamiento de la administración de justicia.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación

La presente investigación tiene un enfoque epistemológico que es el que guía todo el proceso de estudio; esto se verá reflejado en el transcurso de toda la investigación, la investigación predominante es la cualitativa y cuantitativa.

Evidentemente, ambos poseen marcadas diferencias; mientras el paradigma cuantitativo utiliza un método de análisis causal, correlaciona, el paradigma cualitativo utiliza un método de análisis descriptivo e interpretativo.

Cabe mencionar que no existe un paradigma que constituya la solución absoluta a los problemas planteados en la investigación, sino que cada uno de ellos constituye diversas formas de llevar a efecto una investigación.

Cuantitativo

Este enfoque de la realidad procede de las ciencias naturales y agronómicas goza de gran tradición en el ámbito anglosajón y francés con repercusión en otros países.

Basado en la teoría positivista del conocimiento que arranca en el siglo XIX y principios del XX con autores como Comte y Durkheim. Se ha impuesto como método científico en las ciencias naturales y más tarde en la educación.

La naturaleza cuantitativa tiene como finalidad asegurar la precisión y el rigor que requiere la ciencia, enraizado filosóficamente en el positivismo. El Positivismo contemporáneo se adhiere, según Landshere (1982) a los principios fundamentales.

Características del Paradigma Cuantitativo:

- ❖ Presta más atención a las semejanzas que a las diferencias.
- ❖ Trata de buscar las causas reales de los fenómenos.
- ❖ Modelo pensado para explicar, controlar y predecir fenómenos.
- ❖ Parte de una realidad dada y algo estática que puede fragmentarse para su estudio.
- ❖ La objetividad es lo más importante (lo medible), lo subjetivo queda fuera de toda investigación científica.
- ❖ El investigador debe ser independiente.
- ❖ Los valores del investigador no deben interferir con el problema a estudiar.
- ❖ El planteamiento epistemológico de este enfoque parte de la unidad del método científico.

Los procedimientos utilizados son:

- ❖ Control experimental.
- ❖ Observación sistemática del comportamiento.
- ❖ La correlación de variables.
- ❖ Implica una visión restringida de la realidad.

Cualitativo

El paradigma cualitativo percibe la vida social como la creatividad compartida de los individuos. El hecho de que sea compartida determina una realidad percibida como objetiva, viva y cognoscible para todos los participantes en la interacción social. Además, el mundo social no es fijo ni estático sino cambiante, mudable, dinámico.

Dilthey, Husserl, Baden, también han contribuido al desarrollo de este paradigma autores como Mead, Schutz, Berger, Luckman y Blumer. El paradigma cualitativo no concibe el mundo como fuerza exterior, objetivamente identificable e independiente del hombre.

Existen por el contrario múltiples realidades.

En este paradigma los individuos son conceptuados como agentes activos en la construcción y determinación de las realidades que encuentran, en vez de responder a la manera de un robot según las expectativas de sus papeles que hayan establecido las estructuras sociales. No existen series de reacciones tajantes a las situaciones sino que, por el contrario, y a través de un proceso negociado e interpretativo, emerge una trama aceptada de interacción.

El paradigma cualitativo incluye también un supuesto acerca de la importancia de comprender situaciones desde la perspectiva de los participantes en cada situación. La teoría constituye una reflexión en y desde la praxis, ya que la realidad está constituida no sólo por hechos observables y externos, sino por significados y símbolos e interpretaciones elaboradas por el propio sujeto a través de una interacción con los demás

Modalidad Básica de la Investigación

Bibliográfica Documental

Esta investigación tiene el propósito de detectar, ampliar y profundizar diferentes enfoques teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada la investigación Documental es una variante de la investigación científica, cuyo objetivo fundamental es el análisis de diferentes fenómenos (de orden históricos, psicológicos, sociológicos, etc.), utiliza técnicas muy precisas, de la Documentación existente, que directa o indirectamente, aporte la información.

Se define a la investigación documental como parte esencial de un proceso de investigación científica, constituyéndose en una estrategia donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades (teóricas o no) usando para ello diferentes tipos de documentos. Indaga, interpreta, presenta datos e informaciones sobre un tema determinado de cualquier ciencia, utilizando para ello, un método de análisis; teniendo como finalidad obtener resultados que pudiesen ser base para el desarrollo de la creación científica.

De Campo

Se presenta mediante la manipulación de una variable externa no comprobada, en condiciones rigurosamente controladas, con el fin de describir de qué modo o porque causas se produce una situación o acontecimiento particular.

Se define diciendo que es el proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social, o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos; este tipo de investigación es también conocida como investigación in situ ya que se realiza en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio.

Ello permite el conocimiento más a fondo del investigador, puede manejar los datos con más seguridad y podrá soportarse en diseños exploratorios, descriptivos y experimentales, creando una situación de control en la cual manipula sobre una o más variables dependientes.

Por tanto, es una situación provocada por el investigador para introducir determinadas variables de estudio manipuladas por él, para controlar el aumento o disminución de esas variables y su efecto en las conductas observadas.

Cuando los datos se recogen directamente de la realidad se les denominan primarios, su valor radica en que permiten cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han obtenido los datos, por lo que facilita su revisión y/o modificación en caso de surgir dudas.

Conviene anotar que no toda información puede alcanzarse por esta vía, ya sea por limitaciones especiales o de tiempo, problemas de escasez o de orden ético.

Estudios de Documentación

Nos basaremos en:

- Módulos
- Libros
- Revistas
- Periódicos
- Internet

Y cualquier método pertinente en donde se toque el tema se realizara con información directa de las encuestas que se van a realizar a personas comprendidas en edades entre los 15 años hasta más de 65 años de edad en la zona urbana del Cantón Pelileo.

Nivel o tipo de Investigación

Explorativo.

La investigación de la presente información abre nuevos campos y nos llevará a obtener nuevas visiones sobre el tratamiento empírico de la misma según esto se puede definir este tipo de exploración de la siguiente manera:

Explorar significa incursionar en un territorio desconocido. Por lo tanto, emprenderemos una investigación exploratoria cuando no conocemos el tema por investigar, o cuando nuestro conocimiento es tan vago e impreciso que nos impide sacar las más provisionales conclusiones sobre qué aspectos son relevantes y cuáles no.

Se puede tener una gran voluntad y entusiasmo para estudiar o investigar cualquier tema, pero si se desconoce el mismo se debe iniciar un estudio exploratorio para empezar a conocerlo y familiarizarse con él, para precisar mejor el problema que interesa resolver o para comenzar a dar forma a alguna hipótesis previa que sobre la cuestión tengamos.

Para explorar un tema relativamente desconocido disponemos de un amplio espectro de medios para recolectar datos en diferentes ciencias: bibliografía especializada, entrevistas y encuestas hacia personas, observación participante (y no participante) y seguimiento de casos.

La investigación exploratoria terminará cuando, a partir de los datos recolectados, adquirimos el suficiente conocimiento como para saber qué factores son relevantes al problema y cuáles no.

Hasta ese momento, se está ya en condiciones de encarar un análisis de los datos obtenidos de donde surgen las conclusiones y recomendaciones sobre la investigación.

Descriptiva

Esta etapa comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente.

La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentación correcta, de un hecho, fenómeno, individuo o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento.

Su misión es observar y cuantificar la modificación de una o más características en un grupo, sin establecer relaciones entre éstas. Es decir, cada característica o variable se analiza de forma autónoma o independiente. Por consiguiente, en este tipo de estudio no se formulan hipótesis, sin embargo, es obvia la presencia de variables.

“Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación. (Arias, Fidiás; 1999)

Su finalidad es determinar el grado de relación o asociación (no casual) existentes entre dos o más variables. En estos estudios, primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación.

La utilidad y el propósito principal de los estudios correlacionales es saber cómo se puede comportar un concepto variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas. Es decir, intentar predecir el valor aproximado que tendrá una variable en un grupo de individuos, a partir del valor obtenido en la variable o variables relacionadas. (Hernández, Fernández y Batista, 1998, p.63).

Para Hernández, Fernández y Batista (1998), manifiesta que la investigación correlacional es una modalidad independiente de los estudios descriptivos, sin embargo, en este texto se decidió no considerarla un diseño de investigación sino una categoría perteneciente a la investigación descriptiva.

Población y Muestra

Población

Población humana, en sociología y biología, es el grupo de personas que vive en un área o espacio geográfico, población para la ecología, la población es un conjunto de individuos de la misma especie que ocupan una misma área geográfica.

Para la demografía, centrada en el estudio estadístico de las poblaciones humanas, la población es un conjunto renovado en el que entran nuevos individuos por nacimiento o inmigración y salen otros por muerte o emigración. La población total de un territorio o localidad se determina por procedimientos estadísticos y mediante el censo de población.

La evolución de la población y su crecimiento o decrecimiento, no solamente están regidos por el balance de nacimientos y muertes, sino también por el balance migratorio, es decir, la diferencia entre emigración e inmigración; la esperanza de vida y el solapamiento intergeneracional.

El concepto de población proviene del término latino popularizo, en su uso más habitual, la palabra hace referencia al conjunto de personas que habitan la Tierra o cualquier división geográfica de ella. También permite referirse al conjunto de edificios y espacios de una ciudad y a la acción y efecto de poblar.

Tipo de Población

Para determinar la población se debe distinguir los tipos de población de distintas maneras edad, sexo, ocupación, nivel educativo, a continuación se detalla con unas tablas el tipo de población existente en la zona urbana del Cantón Pelileo.

1- Población por grupo de edades.

Cuadro N.- 1

Numero	Grupos de edad	Hombre	Mujer	Total
1	De 15 a 19 años	1.209	1.232	2.441
2	De 20 a 24 años	1.103	1.162	2.265
3	De 25 a 29 años	1.003	1.080	2.083
4	De 30 a 34 años	887	1,053	1.940
5	De 35 a 39 años	745	884	1.629
6	De 40 a 44 años	704	794	1.498
7	De 45 a 49 años	536	657	1.193
8	De 50 a 54 años	474	512	986
19	De 55 a 59 años	394	506	900
10	De 60 a 64 años	355	370	725
11	De 65 a 69 años	266	298	564
	Total:	7.676	8.548	16.224

Cuadro N.-1

Elaboración: Luis C. López R.

Fuente: INEC

Muestra

Esta muestra es una estadística (también llamada muestra aleatoria o simplemente muestra) y es un subconjunto de casos o individuos de una población estadística.

La muestra se obtiene con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población, para lo cual deben ser representativas de la misma.

Para cumplir esta característica la inclusión de sujetos en la muestra debe seguir una técnica de muestreo.

Por otra parte, en ocasiones, el muestreo puede ser más exacto que el estudio de toda la población porque el manejo de un menor número de datos provoca también menos errores en su manipulación. En cualquier caso, el conjunto de individuos de la muestra son los sujetos realmente estudiados.

El número de sujetos que componen la muestra suele ser inferior que el de la población, pero suficiente para que la estimación de los parámetros determinados tenga un nivel de confianza adecuado. Para que el tamaño de la muestra sea idóneo es preciso recurrir a su cálculo.

Determinación del tamaño de la muestra

El tamaño de una muestra es el número de individuos que contiene.

La fórmula usada para el cálculo del tamaño de la muestra para datos globales es la siguiente:

$$n = \frac{N * P * Q * Z_{\alpha/2}}{N * e + P * Q * Z / 2}$$

- n: tamaño de la muestra (número de encuestas que vamos a hacer).
- N: es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).
- P: Probabilidad de éxito (50%).
- Q: Probabilidad de fracaso (50%)
- E: Error admitido (5%)
- $Z_{\alpha/2}$: valor de Z correspondiente al riesgo α fijado. El riesgo α fijado suele ser 0,05 y $Z_{\alpha/2}$ de 1,96.

Tamaño de la muestra:

n: 300.

Determinación de la cuota de Muestreo

Consiste en la división previa de la población de estudio en grupos o clases que se suponen homogéneos respecto a característica a estudiar.

A cada uno de estos estratos se le asignaría una cuota que determinaría el número de miembros del mismo que compondrán la muestra.

Según la cantidad de elementos de la muestra que se han de elegir de cada uno de los estratos, existen dos técnicas de muestreo estratificado:

Asignación proporcional: el tamaño de cada estrato en la muestra es proporcional a su tamaño en la población.

Asignación óptima: la muestra recogerá más individuos de aquellos estratos que tengan más variabilidad.

2.- Determinación de la representatividad de la población por sexo.

Cuadro N.-2

ITEM	DETALLE	NUMERO DE HABITANTES	PORCENTAJE POR REPRESENTATIVIDAD
1	Hombres	7.676	47.31%
2	Mujeres	8.548	52.69%
	Total	16.224	100%

Cuadro N.-2

Elaboración: Luis C. López R.

Fuente: INEC

3.- Determinación de las cuotas de muestreo por edad y sexo, en base a la representatividad de la población por sexo.

Cuadro N.-3

Ítem	Detalle	Número de Personas	Porcentaje de Representatividad	Sexo		Porcentaje de representatividad		Cuota de muestreo	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1	De 15 a 19 años de edad	2.441	15.05%	1.209	1.232	7.45%	7.59%	26	30
2	De 20 a 34 años de edad	6.288	38.76%	2.993	3.295	18.45%	20.30%	69	76
3	De 35 a 49 años de edad	4.320	26.62%	1.985	2.335	12.23%	14.39%	47	53
4	De 50 a 64 años de edad	2.611	16.09%	1.223	1.388	7.54%	8.56%	28	32
5	De 65 a 69 años de edad	564	3.48%	266	298	1.64%	1.84%	7	7
Suma		16.224	100%	7.676	8.548	47.31%	52.69%	178	198

Cuadro N.-3

Elaboración: Luis C. López R.

Fuente: INEC

Matriz de Operacionalización de la Variable Independiente

Cuadro N.-4

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TECNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Los métodos alternativos de solución de conflictos son una herramienta de comunicación viva, su aprendizaje construyendo un pensamiento abierto, capaz de suscitar transformaciones sociales denominada cultura de paz a través de la cual se podría afrontar los conflictos de manera pacífica, y este es nuestro fin al proponer el descongestionamiento de la administración de justicia por medio de los métodos alternativos de solución de conflictos.</p> <p>La mediación es un procedimiento en el cual las partes asistidas por un tercero neutral, intentan sistemáticamente identificar puntos de acuerdo y desacuerdo, explorar soluciones alternativas y considerar posibles compromisos, con el propósito de alcanzar un acuerdo que ponga fin al conflicto.</p>	Solución de Conflictos	Leyes	¿Qué beneficios tienen los MASC?	Encuesta
	Cultura de Paz	Normas	¿Existe desconocimiento de los Masc?	Cuestionario
	Resolución Pacífica	Sociedad	¿Es posible usar los MASC?	

Cuadro N #4

Fuente: Investigador

Elaboración: Luis C. López R.

Matriz de Operacionalización de la Variable Dependiente.

Cuadro N.-5

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TECNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Las Administración de Justicia se desarrollan en un cuadro de crisis del sistema judicial, la insatisfacción de la ciudadanía con respecto a la justicia es un hecho probado. Cada vez son mayores y más evidentes las tendencias que reflejan el creciente descontento de la opinión pública por los defectos de la administración jurisdiccional.</p>	Crisis en el sistema judicial	Juzgados	¿Por qué se produce el congestionamiento de la administración de justicia?	Encuesta
<p>Los litigios ante los tribunales se multiplican, los procedimientos tienden alargarse y los gastos ocasionados por dichos procedimientos aumentan. La cantidad, la complejidad y el carácter oscuro o demasiado técnico de los textos legislativos contribuyen a dificultar el acceso a la justicia, siendo el de la dilación de procedimientos uno de los aspectos más preocupantes.</p>	Aumento de casos	Tribunales	<p>¿Por qué se produce la demora en el despacho de los procedimientos?</p> <p>¿Se usa los MASC en la justicia ordinaria?</p>	Cuestionario

Cuadro N#5

Fuente: Investigador

Elaboración: Luis C. López R.

Técnicas e Instrumentos

Encuesta

Una encuesta es un estudio observacional en el cual el investigador no modifica el entorno ni controla el proceso que está en observación.

Los datos se obtienen a partir de realizar un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa o al conjunto total de la población estadística en estudio, formada a menudo por personas, empresas o entes institucionales, con el fin de conocer estados de opinión, características o hechos específicos. El investigador debe seleccionar las preguntas más convenientes, de acuerdo con la naturaleza de la investigación.

Según Stanton, Etzel y Walker, una encuesta consiste en reunir datos entrevistando a la gente.

Según Naresh K. Malhotra, las encuestas son entrevistas con un gran número de personas utilizando un cuestionario prediseñado.

Según el mencionado autor, el método de encuesta incluye un cuestionario estructurado que se da a los encuestados y que está diseñado para obtener información específica.

Para Tres palacios, Vázquez y Bello, las encuestas son instrumentos de investigación descriptiva que precisan identificar a priori las preguntas a realizar, las personas seleccionadas en una muestra representativa de la población, especificar las respuestas y determinar el método empleado para recoger la información que se vaya obteniendo.

En síntesis, y teniendo en cuenta las anteriores definiciones, planteo la siguiente definición de encuesta:

La encuesta es un instrumento de la investigación de mercados que consiste en obtener información de las personas encuestadas mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica.

Entrevista

Una entrevista es un dialogo en el que la persona (entrevistador), generalmente un periodista hace una serie de preguntas a otra persona (entrevistado), con el fin de conocer mejor sus ideas, sus sentimientos su forma de actuar.

El entrevistado deberá ser siempre una persona que interese a la comunidad. El entrevistado es la persona que tiene alguna idea o alguna experiencia importante que transmitir, el entrevistador es el que dirige la entrevista debe dominar el dialogo, presenta al entrevistado y el tema principal, hace preguntas adecuadas y cierra la entrevista.

Validez y Confiabilidad

El nivel de confianza indica la probabilidad de que los resultados de nuestra investigación sean ciertos: un 95% de confianza es lo mismo que decir que nos podemos equivocar con una probabilidad del 5%.

Plan de Procesamiento de la Información

Ítem	Qué	Cómo	Cuándo	Dónde	Porqué	Quién
1.- Preparación de macro población	Es el conjunto de mediciones que son de interés a un investigador, la cual se efectúan sobre una característica común de un grupo de seres o conjunto de objetos.	Recopilación de la información. Elaboración del proyecto. Análisis informativo	Primera semana de Agosto	Domicilio del Investigador	Conocimiento de la población	Investigador
2.- Selección del tipo de muestra	Una muestra es una colección de mediciones seleccionadas de una población de interés.	Selección de población de la zona urbana del cantón Pelileo.	Segunda y tercera semana de Agosto	Domicilio del Investigador	Analizar las problemáticas en cuanto a la solución de conflictos	Investigador
3.- Elaboración de los instrumentos	La naturaleza del fenómeno a investigar, el objetivo de la investigación, los recursos financieros disponibles, el equipo humano que realizara la investigación, y la cooperación que se espera obtener del público	Se planteara las preguntas basadas a una entrevista para plantear una encuesta a los pobladores de la zona urbana del cantón Pelileo.	Cuarta Semana de Agosto y Primera semana de Septiembre	Domicilio del Investigador	Por medio de las encuestas podemos recolectar información y analizar las necesidades de los pobladores en relación a la solución de conflictos	Investigador
4.-Prueba de los instrumentos	Los métodos y técnicas a utilizarse	Se analizara si las preguntas planteadas permiten alcanzar el objetivo de investigación y si son comprensibles	Segunda semana de Septiembre	Cantón Pelileo Zona urbana.	Si existiera algún inconveniente en el planteamiento de las preguntas se puede hacer correctivos	Investigador
5.- Recopilación de la	Conjunto Organizado de datos procesados	Visitas domiciliarias en cada uno de los barrios de la zona urbana del cantón Pelileo.	Tercera Semana de Septiembre	Cantón Pelileo	Permite conocer el criterio de las personas que nos llevara a una	Investigador y Equipo de investigación

información					conclusión	
6.- Revisión de la información	Información es un conjunto de datos significativos y pertinentes que describan sucesos o entidades	Una vez obtenidas las respuestas analizaremos las respuestas	Cuarta Semana de Septiembre	Cantón Pelileo	De la manera que interpreten los encuestados nos llevara a una conclusión	Investigador y Equipo de investigación
7.Codificación de la información	La codificación se utiliza para transformar datos cualitativos en cuantitativos, los datos cuantitativos son los códigos; los datos cualitativos deben tener homogeneidad y estar bien relacionados para lograr su integración correcta.	Analizar el objetivo y las representaciones numéricas de las estadísticas	Primera semana de Octubre	U.T.A	Para definir el Codex de manejo de la base de datos recolectados, que orientara futuros análisis de datos	Investigador
8.Ordenamiento y tabulación de la información	Consiste en resumir todas las operaciones anteriores, recogiendo los valores parciales, totales o acumulados mediante la lectura de posición y el acopio de cantidades correspondientes.	Analizar el objetivo y las representaciones numéricas de las estadísticas	Segunda semana de Octubre	Domicilio del Investigador U.T.A	Para definir el Codex de manejo de la base de datos recolectados, que orientara futuros análisis de datos	Investigador
9.-Análisis de información. Determinación del modelo de análisis estadístico	El propósito del análisis es resumir y comprar las observaciones llevadas a cabo en forma a tal que sea posible materializar los resultados de la investigación con el fin de proporcionar respuesta a las interrogantes de la investigación, sea a los problemas formulados.	Analizar los datos por medio por medio de una clasificación descriptiva	Tercera Semana de Octubre	Domicilio del Investigador U.T.A	Se especifica los resultados por medio de encuestas	Investigador
10.Determinación	Conceptualmente un paquete	Analizar los datos por medio	Cuarta	Domicilio del	Se especifica los	Investigador

acion del modelo de análisis específico	estadístico es un conjunto de programas informáticos específicamente diseñados para el análisis de datos estadísticos con el objetivo de resolver problemas de estadística descriptiva, Inferencial o ambos	por medio de una clasificación descriptiva	Semana de Septiembre y primera de Noviembre	Investigador U.T.A	resultados por medio de encuestas	
11.- Preparacion de la estructura del informe	Contener otra información u otra materia reflejando el resultado de una investigación adaptado al contexto de una situación y de una audiencia dada.	Se realizara introducción, capítulos, secciones. Preparación de la bibliografía pertinente y de la utilizada en el estudio	Segunda Semana de Noviembre	Domicilio del Investigador U.T.A	Se obtendrá un documento de investigación con resultados relativos	Investigador y Equipo de investigación
12.- Análisis e interpretación de resultados	Comprobación de la investigación	Por medio de la lectura de cuadros y valores obtenidos en el procesamiento estadístico de la información	Tercera semana de Noviembre	Domicilio del Investigador U.T.A	Una vez obtenido mis resultados se puede concluir con la investigación comunicativa	Investigador y Equipo de investigación
13.-Primera redacción del informe	Breve síntesis de la investigación. Introducción. Marco de Antecedentes. El problema de investigación. Metodología utilizada. Presentación de los comentarios. Limitaciones del estudio. Conclusiones. Bibliografía	Elaboración del informe en base a parámetros de redacción técnica	Cuarta semana de Noviembre y Primera de Diciembre	Domicilio del Investigador U.T.A		Investigador y Equipo de investigación

Cuadro N.-6

Elaboración: Luis C. López R.

Fuente: Investigado

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Pregunta # 1 ¿A qué barrio pertenece usted?

Cuadro # 7. Barrios

Opciones	F	%
El Tambo	61	19
Darío Guevara	63	20
Central	50	15
Comercial	55	17
Joaquín Arias	40	17
Oriente	31	12
TOTAL	300	100

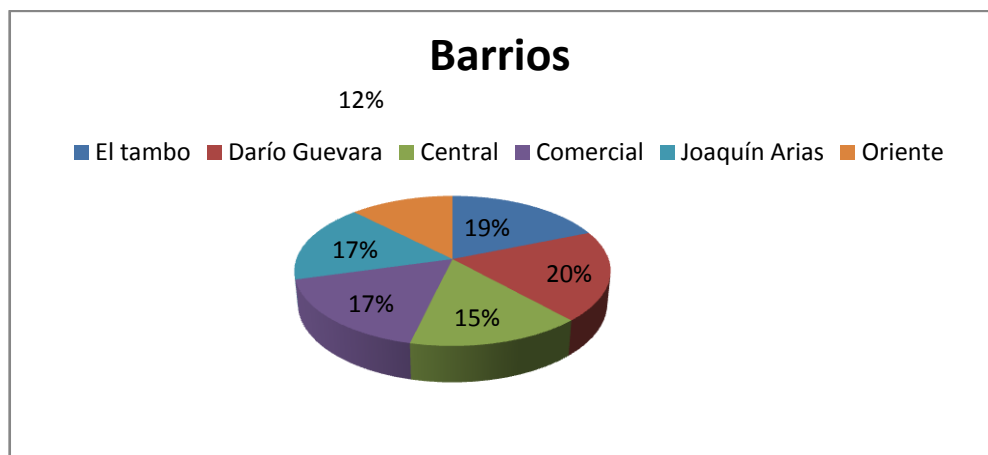


Grafico # 5

Elaborado por: Luis C. López

Fuente: Cuadro # 7

Análisis.

El 20 % de las personas encuestadas pertenecen al barrio Diario Guevara del Cantan Pelileo siendo el mismo con más personas encuestadas y el barrio oriente con el 12% fue el menor barrio con personas encuestadas.

Interpretación.

Estos porcentajes que se dan de las personas encuestadas en su mayoría pertenecientes al Barrio Darío Guevara fueron ya que yo el investigador pertenezco a dicho barrio.

Pregunta # 2. ¿Sexo de la persona encuestada?

Cuadro # 8. Personas

Opciones	F	%
Hombre	165	45
Mujer	135	55
TOTAL	300	100

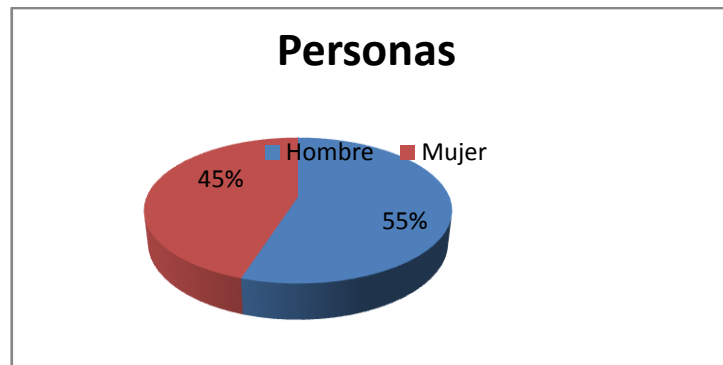


Grafico # 6
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 8

Análisis.

El 55% de Sexo Femenino fue el más encuestado y el 45% restante fue de sexo masculino.

Interpretación.

Estas encuestas se realizaron sin mirar el sexo de las personas, dando como resultado un porcentaje mínimo entre el sexo femenino y masculino.

Pregunta # 3. ¿Edad de la persona encuestada?

Cuadro #9. Edades

Opciones	F	%
Mayores de 11 a 19 años	81	33
Mayores de 19 a 34 años	92	38
Mayores de 34 a 49 años	60	25
Mayores de 49 a 64 años	4	2
Mayores de 64 años	5	2
NSC	0	0
TOTAL	300	100

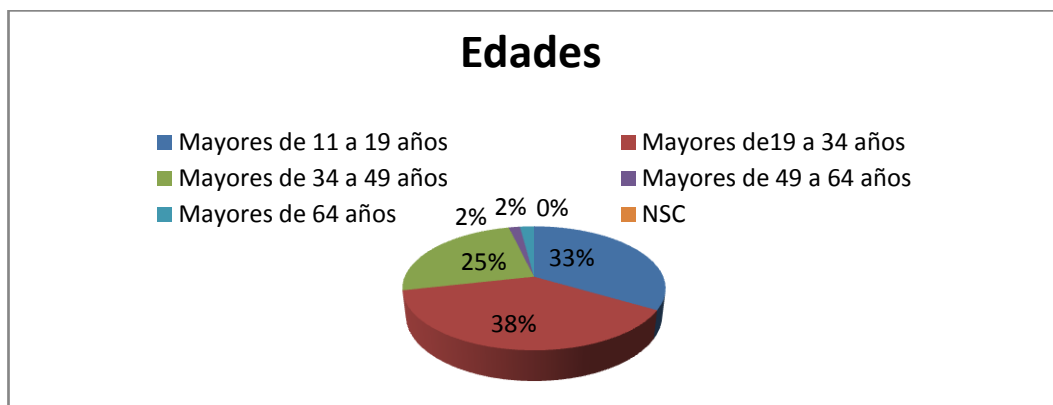


Gráfico # 7
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 9

Análisis.

Con un 38% de la ciudadanía encuestada pertenecen a las edades comprendidas entre los 19 a 34 años.

Interpretación.

La edad que prevalece en las encuestas tenemos que tomar en consideración ya que son personas mayores de edad y tienen un claro conocimiento de las preguntas que se les realizo.

Pregunta # 4. ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en su barrio?

Cuadro # 10. Peleas en el barrio

Opciones	F	%
Si	101	34
No	199	66
NSC	0	0
TOTAL	300	100



Gráfico # 8
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 10

Análisis.

El 66% de las personas encuestadas no han presenciado peleas o enfrentamientos en su Barrio, y el 44% si a presenciado peleas en su Barrio.

Interpretación.

Podemos decir que existe un mayor porcentaje de personas que no han presenciado peleas en su Barrio ya que su sitio de trabajo es otro y el tiempo que pasan en su Barrio no es mucho, a diferencia de las demás personas que en su Barrio tienen su sitio de trabajo.

Pregunta # 5. ¿Cuáles son los motivos por los que se produce peleas o enfrentamientos en la zona urbana del Cantón Pelileo?

Cuadro # 11. Motivos de Enfrentamientos

Opciones	F	%
Vecinales	40	39
Linderos	26	26
Agua de regadío	6	6
Violencia intrafamiliar	29	29
NSC	0	0
TOTAL	101	100

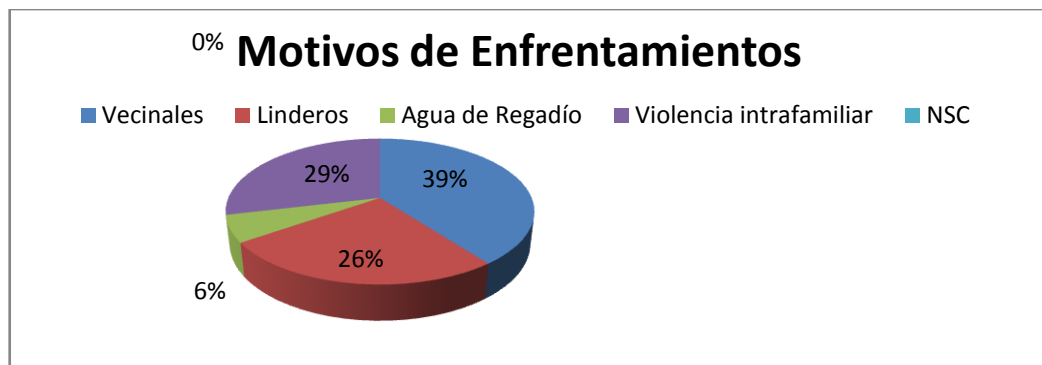


Gráfico # 9
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro #11

Análisis.

El 39 % de las personas encuestadas manifiestan que las peleas o enfrentamientos son más de índole vecinal y un 29% son de índole intrafamiliar.

Interpretación.

Los problemas vecinales e intrafamiliares son de conocimiento público ya que se ventilan en la Comisaria Nacional de Policía del Cantón Pelileo y no existe otra institución para solucionar los problemas.

Pregunta # 6. ¿Quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en su barrio?

Cuadro # 12. Enfrentamientos de personas

Opciones	F	%
Vecinos	53	52
De Barrio	23	23
Familiares	25	25
NSC	0	0
TOTAL	101	100

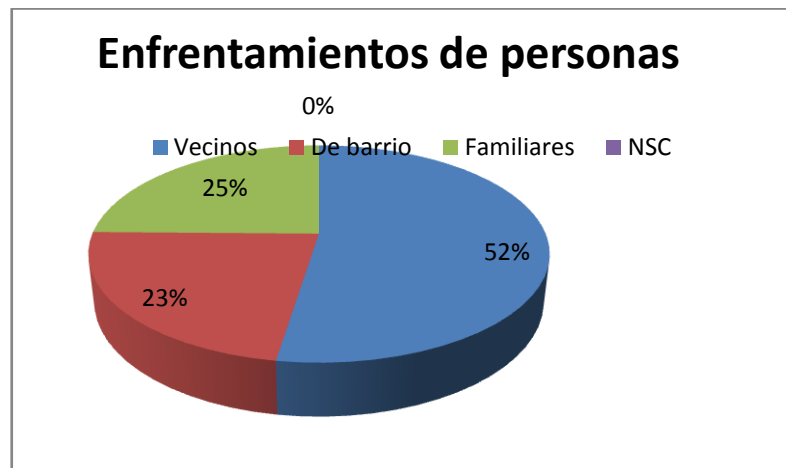


Gráfico # 10
 Elaborado por: Luis C. López
 Fuente: Cuadro # 12

Análisis.

El 52% de peleas o enfrentamientos se da entre vecinos y el 25% entre Familiares.

Interpretación.

Podemos decir que los problemas más frecuentes en el Cantón Pelileo, en la zona urbana son entre vecinos y familias.

Pregunta # 7. ¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en su barrio?

Cuadro # 13. Formas de Enfrentamiento

Opciones	F	%
Agresión Física	33	33
Agresión Verbal	65	64
Agresión Psicológica	3	3
NSC	0	0
TOTAL	101	100

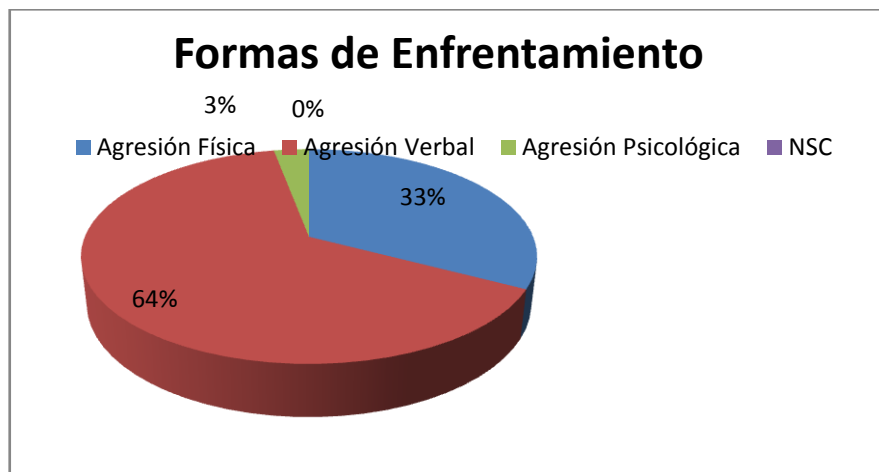


Gráfico # 11
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro #13

Análisis.

El 64% de las personas encuestadas nos dice que las Agresiones se dan verbalmente y un 33% se da de manera física.

Interpretación.

Las agresiones verbales que se dan entre vecinos y familiares son producidas por falta de comunicación y malos entendidos los mismos que tienen un final negativo ya que acuden directo a poner la respectiva denuncia ante las autoridades, ya que no existe un centro de mediación y arbitraje.

Pregunta # 8. ¿Con qué frecuencia se pelean o enfrentan las personas o grupos en su barrio?

Cuadro # 14. Frecuencias de Pelea

Opciones	F	%
Siempre	27	27
Ocasionalmente	68	67
Nunca	3	3
NSC	3	3
TOTAL	101	100

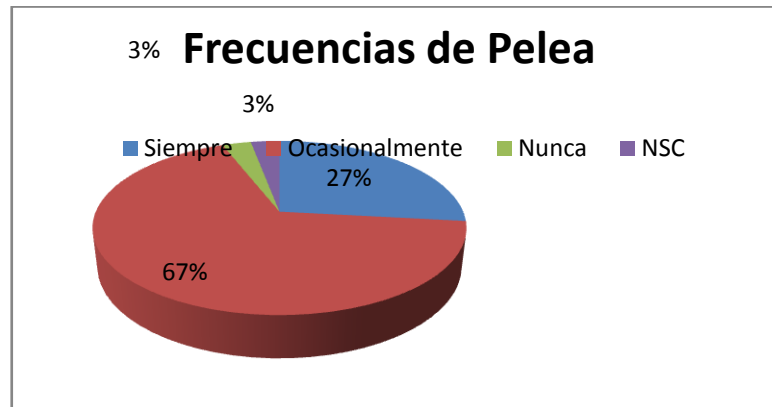


Gráfico # 12
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 14

Análisis.

El 67% de las personas encuestadas manifiestan que las peleas o enfrentamientos sedan de manera ocasional.

Interpretación.

Podemos decir que estas peleas o enfrentamientos sedan de manera ocasional lo que producen distanciamientos entre vecinos y familiares.

Pregunta # 9. ¿Dónde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en su barrio?

Cuadro # 15. Lugares de peleas

Opciones	F	%
En la casa	56	55
En sitios públicos	44	44
NSC	1	1
TOTAL	101	100

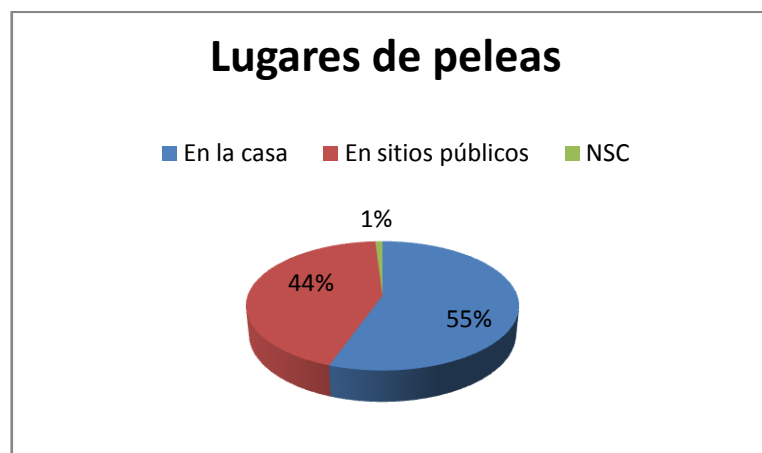


Gráfico #13
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 15

Análisis.

El 55% de las personas encuestadas nos dicen que las peleas o enfrentamientos sedan en sus casas y el 44% seda en sitios públicos es decir fuera de sus casas.

Interpretación.

Los malos entendidos, falta de comunicación, desconfianza entre familiares son las causas de las peleas o enfrentamientos que se dan en los hogares y en los sitios públicos se producen por conflictos entre grupos de amigos.

Pregunta # 10. ¿En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la zona urbana del Cantón Pelileo?

Cuadro # 16. Lugar de arreglo

Opciones	F	%
En Familia	48	47
En la Comisaria Nacional	47	47
En los Juzgados	5	5
NSC	1	1
TOTAL	101	100

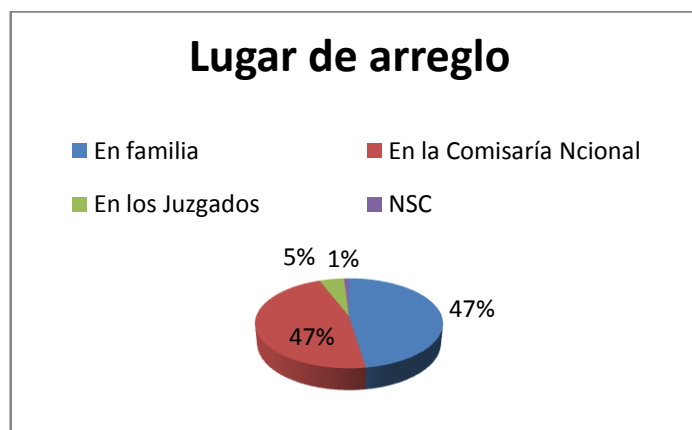


Gráfico #14
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 16

Análisis.

Con el 47% de las personas encuestadas manifiestan que sus peleas o enfrentamientos se solucionan en familia y de igual forma con un 47% las peleas y enfrentamientos se solucionan en la Comisaria Nacional de Policía del Cantón Pelileo.

Interpretación.

Como conclusión diremos que las peleas o enfrentamientos que se dan en los Barrios de la zona urbana del cantón Pelileo se solucionan en Familia y de igual manera acudiendo con la respectiva denuncia a la comisaria nacional de policía del cantón Pelileo.

Pregunta # 11. ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en su barrio?

Cuadro # 17. Personas que intervienen

Opciones	F	%
Familiares	37	51
Presidente del barrio	3	4
Comisario Nacional	26	36
Teniente Político	7	9
TOTAL	101	100

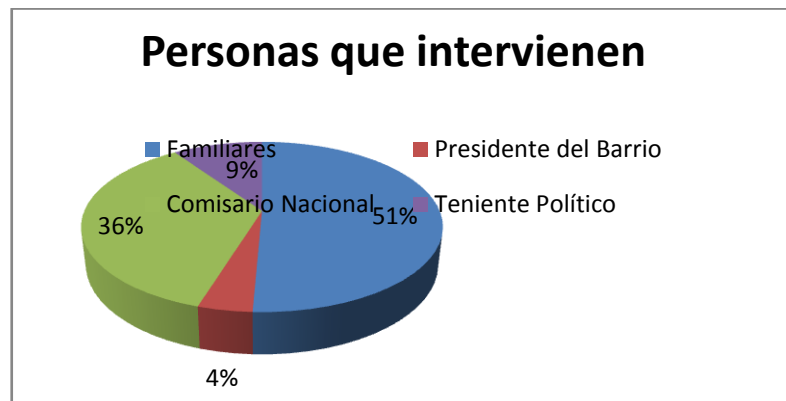


Gráfico #15
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 17

Análisis.

El 51% de las personas encuestadas manifiestan que en la solución de sus problemas interviene sus familiares, con el 36% intervienen en la solución de sus problemas la Comisaria Nacional de Policía

Interpretación.

Con mayor confianza las personas encuestadas solucionan sus problemas en familia es decir dentro del hogar y las demás personas acuden a las autoridades competentes como los es la Comisaria Nacional.

Pregunta # 12. ¿Por qué se eligen a las autoridades de la zona urbana del Cantón Pelileo?

Cuadro # 18. Representantes del cantón

Opciones	F	%
Para solucionar peleas o enfrentamientos	47	47
Para que lo representen	53	52
NSC	1	1
TOTAL	101	100

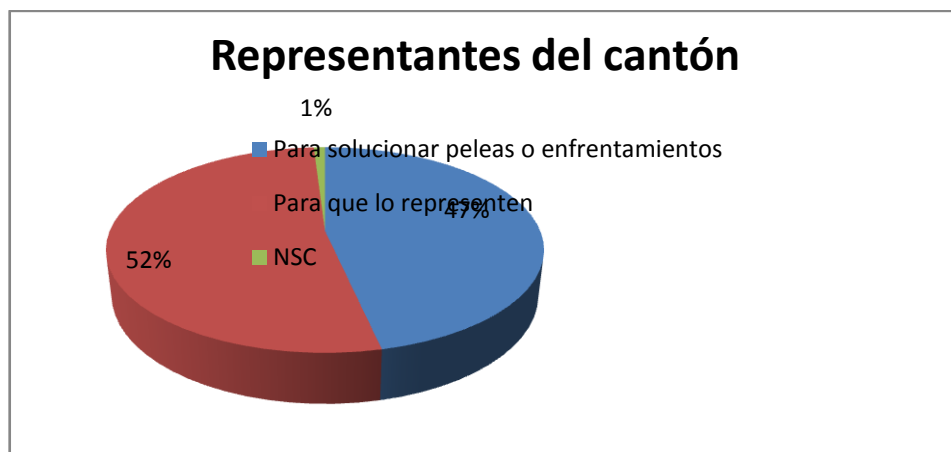


Grafico #16
 Elaborado por: Luis C. López
 Fuente: Cuadro # 18

Análisis.

El 52% de las personas encuestadas manifiestan que ellos elijen a las autoridades para que les representen y con el 47% las personas elijen a las autoridades para que solucionen de mejor manera sus problemas.

Interpretación.

En el cantón Pelileo se eligen a las autoridades para que representen de una manera eficiente y poder confiar en los mismos para la tramitación de sus problemas.

Pregunta # 13. ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la zona urbana del Cantón Pelileo?

Cuadro # 19. Solución de los problemas

Opciones	F	%
Audiencia de Conciliación	35	34
Mediación	55	53
Justicia Ordinaria	12	11
NSC	2	2
TOTAL	101	100

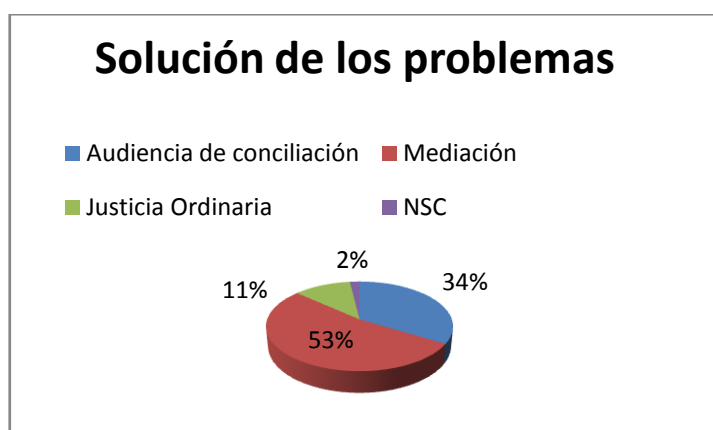


Gráfico #17
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 19

Análisis.

El 53 % de las personas encuestadas solucionan sus problemas a través de la mediación, y el 34% solucionan sus problemas en audiencias de conciliación ante las autoridades.

Interpretación.

La solución a los problemas que se dan en los barrios del cantón Pelileo son a través de la mediación y audiencias de conciliación entre las partes llegando acuerdos que ponen punto final a lo su citado.

Pregunta # 14. ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar?

Cuadro # 20. Enfrentamiento Familiar

Opciones	F	%
Si	71	76
No	21	23
NSC	1	1
TOTAL	300	100

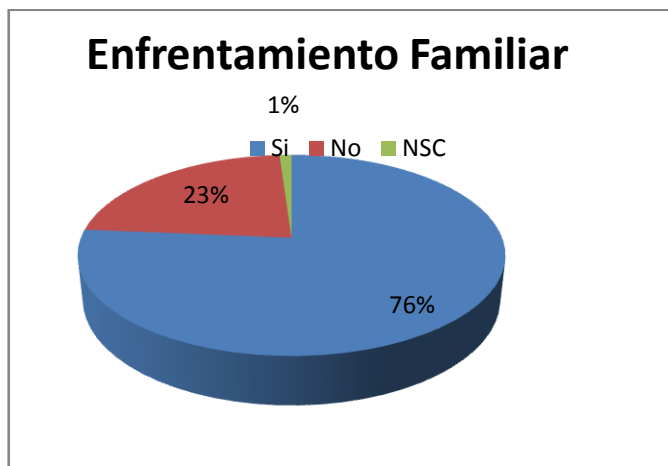


Gráfico #18
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 20

Análisis.

El 76% de las personas encuestadas si ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar y el 23% no ha presenciado.

Interpretación.

Es muy alto el grado de peleas y enfrentamientos que la ciudadanía conoce que se dan entre vecinos y familiares.

Pregunta # 17. ¿Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia?

Cuadro # 21. Formas de enfrentarse

Opciones	F	%
Agresión Verbal	80	79
Agresión Física	19	19
NSC	2	2
TOTAL	101	100

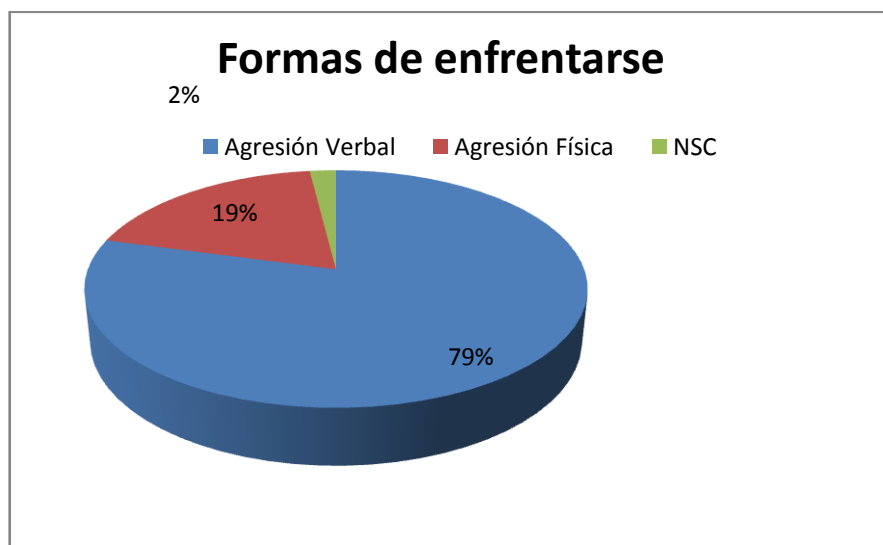


Gráfico #19
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 21

Análisis.

El 79% de las personas encuestadas manifiesta que las peleas o enfrentamientos son de agresión verbal y el 19% nos dice que son agresiones físicas.

Interpretación.

Es decir las agresiones verbales son más frecuentes que las agresiones físicas.

Pregunta # 19. ¿Por lo general dónde se pelean los padres?

Cuadro # 22. Lugar de pelea de los padres

Opciones	F	%
En la casa	81	80
En sitios públicos	19	19
NSC	1	1
TOTAL	101	100

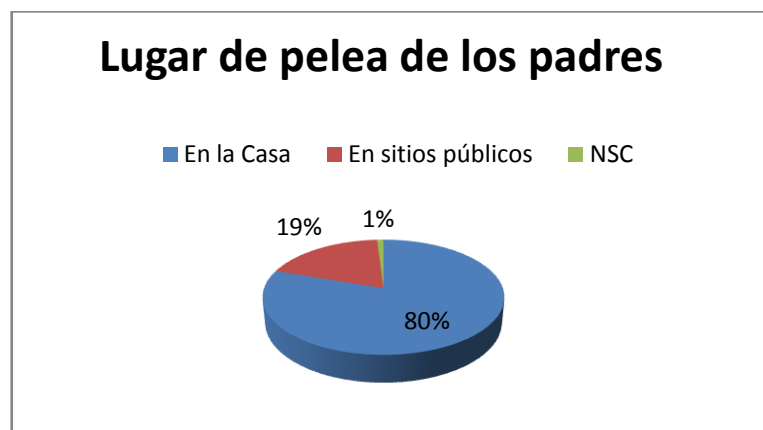


Grafico #20
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 22

Análisis.

El 80% de las personas encuestadas nos dicen que las peleas o enfrentamientos se producen en sus casas en donde habitan y el 19% se dan en lugares públicos.

Interpretación.

Las peleas o enfrentamientos en los barrios del cantón Pelileo se producen en las casas con más frecuencia que en sitios públicos.

Pregunta # 20. ¿Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares?

Cuadro # 23. Lugares de solución

Opciones	F	%
En el hogar	75	74
En la Comisaría Nacional	26	26
NSC	0	0
TOTAL	101	100

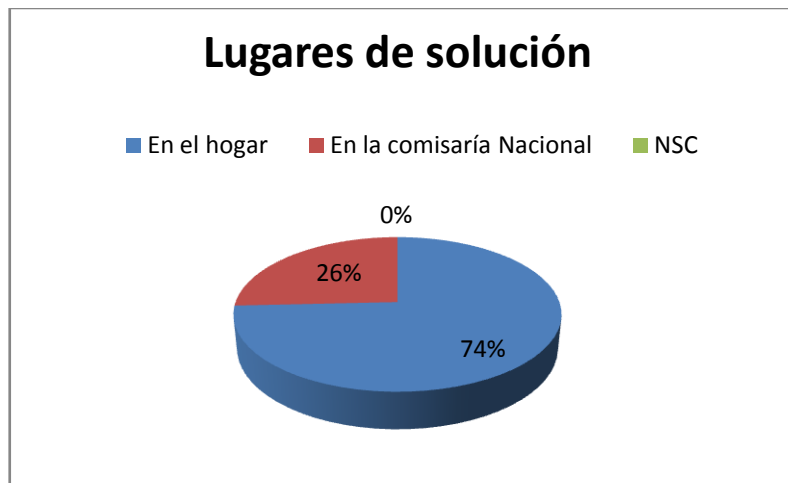


Gráfico #21
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 23

Análisis.

El 74% de las personas encuestadas manifiestan que sus problemas lo solucionan en sus hogares y el 27% lo solucionan en la Comisaria Nacional de Policía del cantón Pelileo.

Interpretación.

Las personas prefieren solucionar sus problemas en sus hogares y no acudir a las autoridades.

Pregunta # 21. ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar?

Cuadro # 24. Personas que intervienen

Opciones	F	%
Miembros de la Familia	71	70
Autoridades	30	30
Presidentes barriales	0	0
NSC	0	0
TOTAL	101	100

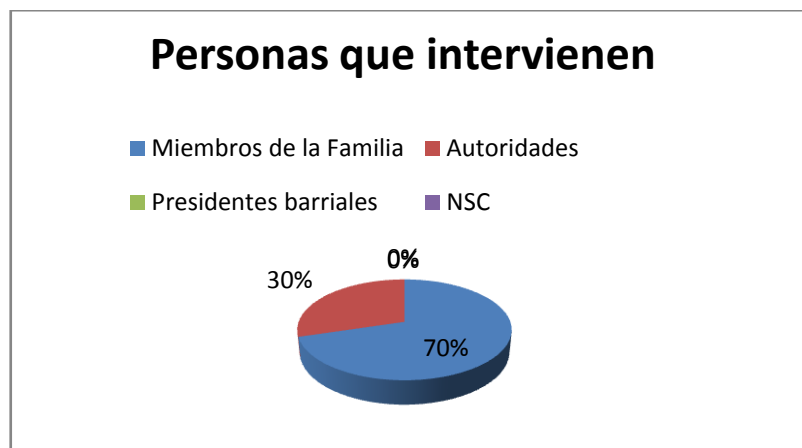


Grafico #22
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 24

Análisis.

El 70% de las personas encuestadas nos dicen que los miembros de su familia ayudan a solucionar los conflictos y el 30% acuden a las autoridades competentes.

Interpretación.

La mayoría de peleas o enfrentamientos que se su citan en los barrios en la zona urbana del cantón Pelileo son solucionados por los miembros de familia, y un menor porcentaje acude a la comisaria nacional para que sean juzgados los infractores.

Pregunta # 22. ¿Por qué se eligen a los jueces de paz para solucionar problemas o enfrentamientos?

Cuadro # 25. Jueces de paz

Opciones	F	%
Por afinidad	94	31
Por economía	139	46
Por rapidez	56	19
NSC	11	4
TOTAL	300	100

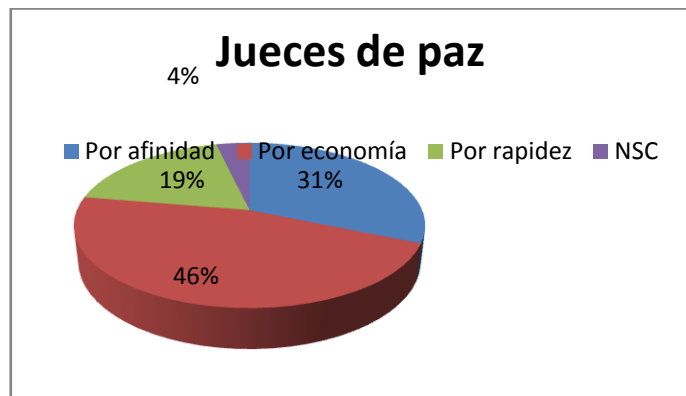


Gráfico #23
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 25

Análisis.

El 46% de las personas encuestadas eligen a los jueces de paz por economía, el 31% los eligen por afinidad y el 19% los eligen por rapidez.

Interpretación.

En este caso la ciudadanía ha manifestado que se eligen a los jueces de paz por economía ya que los mismos tienen su propio sueldo del estado, y se puede notar que por la rapidez que no existe en la tramitación de sus procesos la ciudadanía no eligen a los jueces de paz.

Pregunta # 23. ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamientos familiares?

Cuadro # 26. Formas de solucionar problemas familiares

Opciones	F	%
Diálogo	90	30
Mediación	88	29
Justicia Ordinaria	117	39
NSC	5	2
TOTAL	300	100

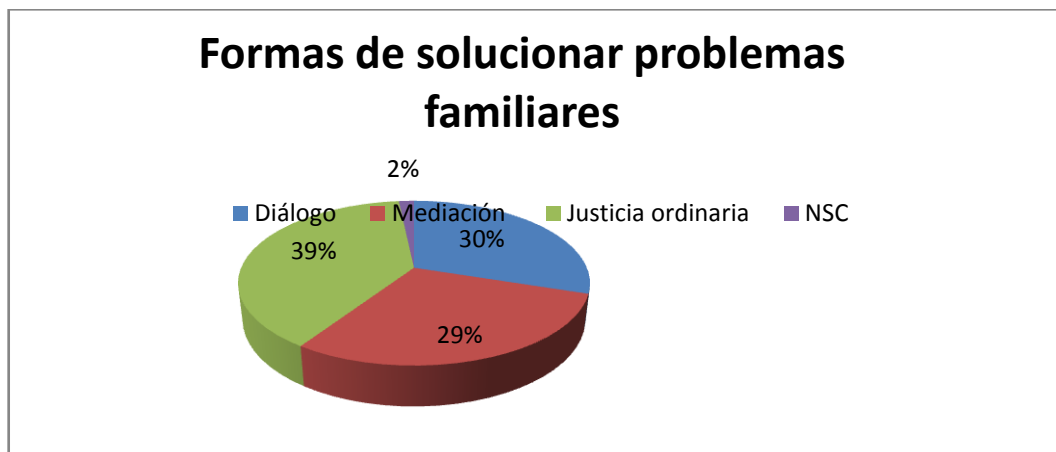


Gráfico #24
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 26

Análisis.

El 39% de las personas encuestadas acuden a la Justicia Ordinaria, el 30% el dialogo y el 29% a la mediación.

Interpretación.

La ciudadanía encuestada con frecuencia acude a la Justicia Ordinaria para solucionar sus problemas, algunas personas utilizan el dialogo como solución y otros acuden a la mediación.

Pregunta # 24. ¿Ha escuchado hablar de mediación?

Cuadro # 27. Mediación

Opciones	F	%
Si	144	48
No	130	43
NSC	26	9
TOTAL	300	100

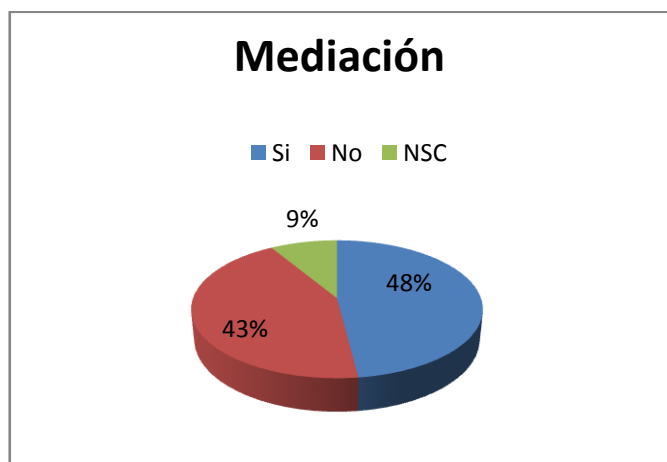


Gráfico #25
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 27

Análisis.

El 48% de las personas encuestadas si han escuchado hablar de mediación y el 43% no.

Interpretación.

Podemos decir que no existe mucha diferencia entre las personas que han escuchado hablar sobre la mediación.

Pregunta # 25. ¿Conoce usted en qué consiste la mediación?

Cuadro # 28. En qué consiste la Mediación

Opciones	F	%
Si	146	49
No	135	45
NSC	19	6
TOTAL	300	100

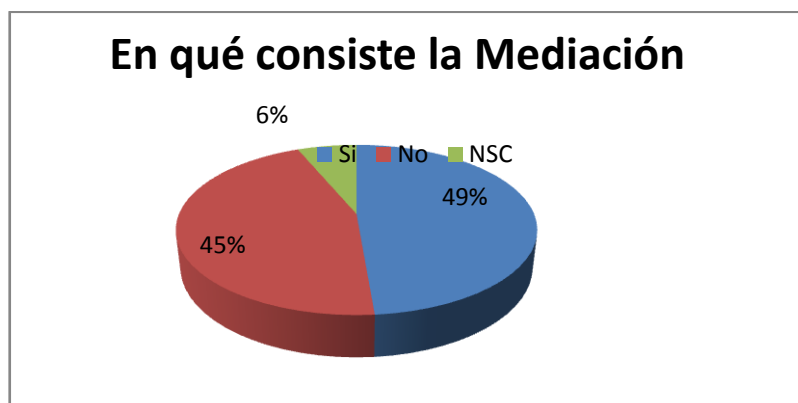


Gráfico #26
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 28

Análisis.

El 49% de las personas encuestadas conoce en qué consiste la mediación y el 45% no conoce.

Interpretación.

La mayoría de personas conocen en qué consiste la mediación y las autoridades deberían dar a conocer más a la ciudadanía sobre lo que consiste la mediación.

Pregunta # 26. ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación?

Cuadro # 29. Capacitación sobre Mediación

Opciones	F	%
Si	222	74
No	40	13
NSC	38	13
TOTAL	300	100

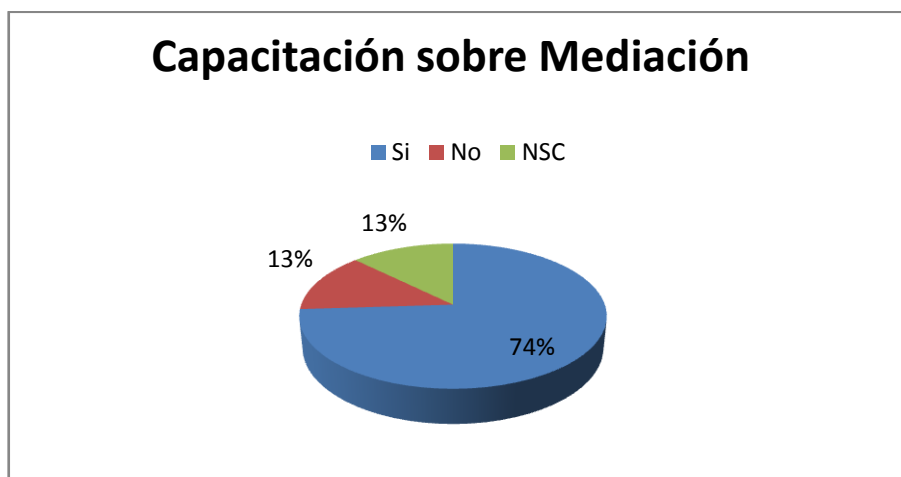


Gráfico #27
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 29

Análisis.

El 74% de las personas encuestadas manifiestan que si necesitan capacitación sobre lo que es la mediación y el 13% si conoce sobre la mediación.

Interpretación.

La mayoría de la ciudadanía necesita de capacitación para saber en qué consiste la mediación y si eso ayudara a la solución de sus problemas de cualquier índole.

Pregunta # 27. ¿Estaría de acuerdo que en la zona urbana del cantón Pelileo exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares?

Cuadro # 30. Centro de Mediación

Opciones	F	%
Si	238	79
No	30	10
NSC	32	11
TOTAL	300	100

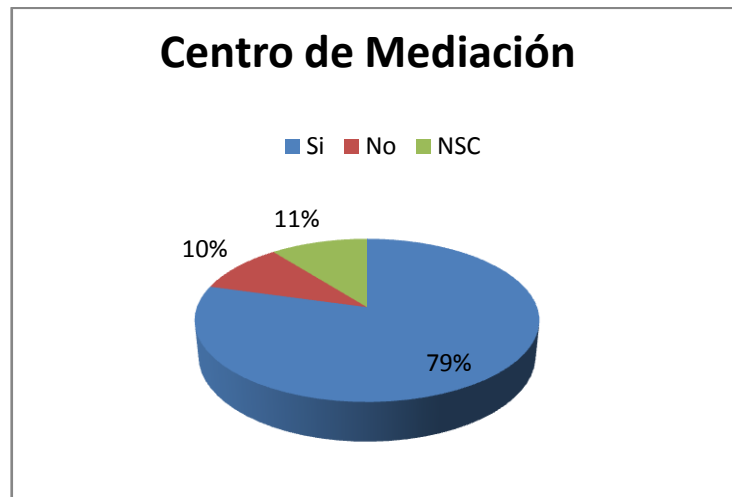


Grafico #28
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 30

Análisis.

El 79% de las personas encuestadas manifiestan que el Cantón Pelileo si necesita un Centro de Mediación y Arbitraje y el 10% no está de acuerdo.

Interpretación.

La mayoría de las personas están de acuerdo que se cree un Centro de Mediación y Arbitraje en el Cantón, para dar un respiro a la justicia ordinaria que está saturada por falta de infraestructura y personal humano.

Pregunta # 28. ¿Sabe lo que es el Arbitraje?

Cuadro # 31. Arbitraje

Opciones	F	%
Si	151	51
No	145	48
NSC	4	1
TOTAL	300	100

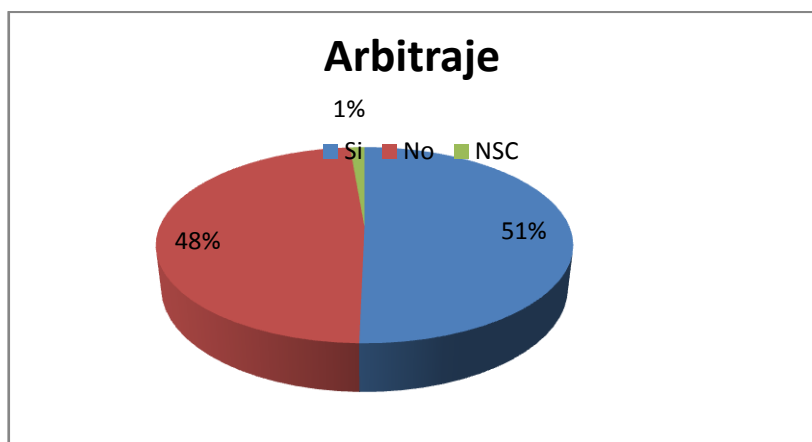


Gráfico #29

Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 31

Análisis.

El 51% de las personas encuestadas manifiestan que si sabe en qué consiste el Arbitraje y el 48% no lo sabe.

Interpretación.

La diferencia que existe acerca del conocimiento de lo que es el Arbitraje en la ciudadanía nos permite sacar como conclusión que si se necesita de capacitación e información.

Pregunta # 29. ¿Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea?

Cuadro # 32. Ahorro económico

Opciones	F	%
Si	143	49
No	147	51
NSC	0	0
TOTAL	300	100



Gráfico #30
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 32

Análisis.

El 51% de las personas encuestadas no conocen si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico, y el 49% si sabe que esto tiene un ahorro económico.

Interpretación.

Al no existir un Centro de Mediación y Arbitraje una parte de la ciudadanía no conoce sobre el ahorro económico que tienen el mismo y otra parte de la ciudadanía si conoce del ahorro económico.

Pregunta # 30. ¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante Arbitraje?

Cuadro # 33. Solución por Arbitraje

Opciones	F	%
Si	142	48
No	145	48
NSC	13	4
TOTAL	300	100



Gráfico #31
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 33

Análisis.

El 48% de las personas encuestadas conoce sobre casos que sean solucionados mediante arbitraje y con el mismo porcentaje (48%) no conoce acerca de esta solución.

Interpretación.

Con un porcentaje similar, la ciudadanía conoce y no conoce de casos que han solucionado mediante el arbitraje.

Pregunta # 31. ¿Está usted en la capacidad económica para enfrentar un juicio por la vía ordinaria?

Cuadro # 34. Capacidad económica

Opciones	F	%
Si	140	47
No	138	46
NSC	22	7
TOTAL	300	100

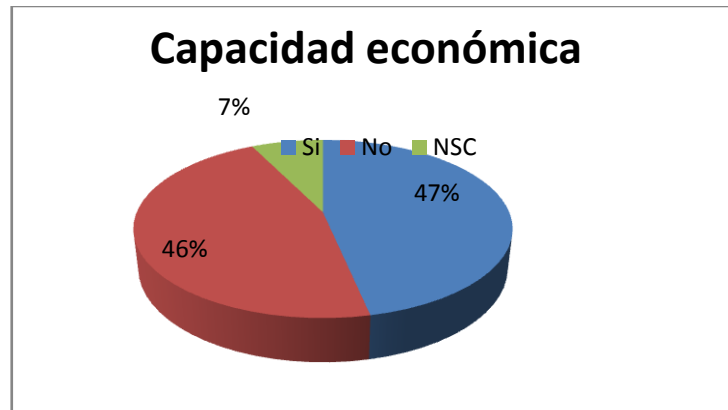


Gráfico #32
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 34

Análisis.

El 47% de las personas encuestadas manifiestan que si están en la capacidad económica para afrontar un juicio por la vía ordinaria y el 46% no están en la capacidad económica para seguir un juicio por la vía ordinaria.

Interpretación.

En conclusión podemos darnos cuenta que casi un 50% de la ciudadanía está en la capacidad económica para afrontar un juicio por la vía ordinaria y el otro 50% no tiene posibilidad económica.

Pregunta # 32. ¿Conoce usted en qué consiste un juicio?

Cuadro # 35. Juicio

Opciones	F	%
Si	162	54
No	131	44
NSC	7	2
TOTAL	300	100

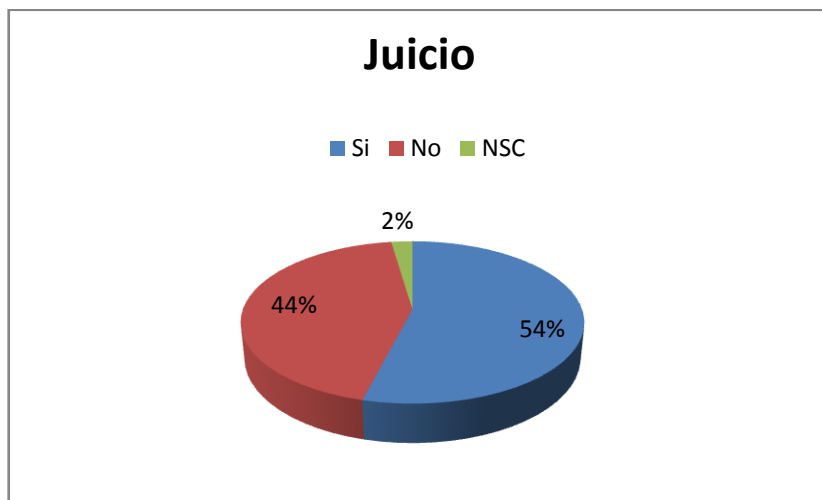


Gráfico #33
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 35

Análisis.

El 54% de las personas encuestadas si conocen en qué consiste un juicio y el 44% no conoce que es un juicio.

Interpretación.

Claramente podemos darnos cuenta que no todas las personas encuestadas conocen lo que es un proceso, de un juicio por la vía ordinaria.

Pregunta # 33. ¿Ha tenido usted algún juicio en estos últimos 3 años?

Cuadro # 36. Mediación

Opciones	F	%
Si	159	53
No	141	47
NSC	0	0
TOTAL	300	100

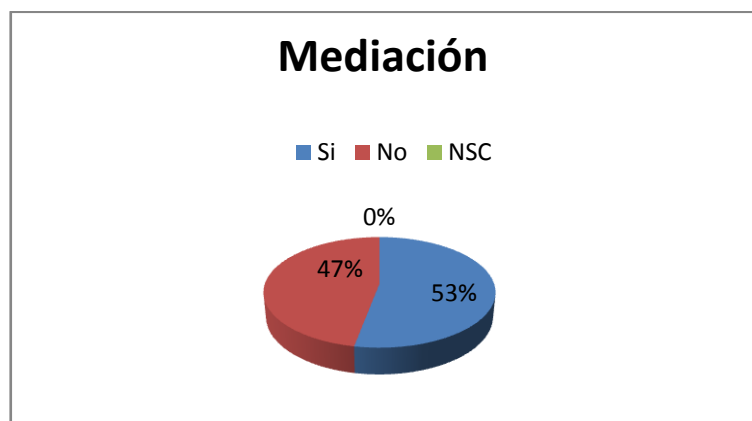


Gráfico #34
Elaborado por: Luis C. López
Fuente: Cuadro # 36

Análisis.

El 53% de las personas encuestadas manifiestan que si han tenido algún juicio por la vía ordinaria y el 47% restante no ha tenido algún juicio.

Interpretación.

La mayoría de las personas encuestadas ya conocen lo que es un juicio por la vía ordinaria y otro porcentaje menor no han tenido ninguna clase de juicio.

ENTREVISTA.

Cuadro # 37. Entrevista 1

Personal Preguntas	Comisaria Nacional del Cantón Pelileo.
1. ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la zona urbana del Cantón Pelileo?	En su totalidad los motivos por los que se producen las peleas o enfrentamientos son problemas vecinales y violencia intrafamiliar por motivos de toda índole.
2. ¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia?	Dentro de la familia los conflictos son entre marido y mujer, de padre a hijo, entre cuñados, entre suegros.
3. ¿Estaría de acuerdo que en la zona urbana del cantón Pelileo exista un centro de mediación y arbitraje para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares?	Para el desarrollo del cantón si estoy de acuerdo que se cree un centro de mediación y arbitraje con el fin de descongestionar la justicia ordinaria y se solucionen los problemas de la ciudadanía de una manera rápida y eficaz.
4. ¿Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares?	La ciudadanía en si solucionan sus problemas en sus casas, pero si existe un alto índice de personas que acuden ante las autoridades para solucionar sus problemas.
5. ¿Cómo se solucionan las peleas o enfrentamientos entre las personas o grupos en los Barrio?	La forma de solucionar los distintos problemas es escuchando a ambas partes lo sucedido; luego se toma una decisión imparcial y ecuánime lo que resulta el infractor sancionado por lo cometido.

ENTREVISTA

Cuadro # 38. Entrevista 2

Personal Preguntas	Teniente Político del Cantón Pelileo.
1. ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la zona urbana del Cantón Pelileo?	La mayor parte de motivos de las peleas o enfrentamientos que sedan son vecinales, violencia intrafamiliar por motivos de toda índole.
2. ¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia?	Dentro de los hogares los conflictos se dan entre marido y mujer, de padres a hijos, entre cuñados, entre suegros.
3. ¿Estaría de acuerdo que en la zona urbana del cantón Pelileo exista un centro de mediación y arbitraje para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares?	Estaría muy de acuerdo y desde ya cuentan con mi apoyo como autoridad del cantón, para que se cree un centro de mediación y arbitraje, con el fin que la ciudadanía tenga un medio de solución a sus problemas.
4. ¿Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares?	La mayoría de ciudadanos solucionan sus problemas en casa, pero si existe un alto índice de personas que acuden ante las autoridades para solucionar sus problemas.
5. ¿Cómo se solucionan las peleas o enfrentamientos entre las personas o grupos en los Barrio?	La forma de solución a los distintos problemas que se dan y yo como Teniente político mi deseo primero es que las partes lleguen a un acuerdo antes de comenzar la audiencia, es decir escucho a ambas partes de lo sucedido; y si no hay un acuerdo preliminar procedo a tomar una decisión imparcial y ecuánime.

VERIFICACION DE LA HIPOTESIS

Comprobación de la hipótesis.

Determinación de los casos esperados de χ^2 .

Cuadro N.- 39

Pregunta				TOTAL
	SI	NO	NSC	
A	101	199	0	300
B	151	145	4	300
C	140	138	22	300
D	162	131	7	300
E	159	141	0	300
SUMA	713	754	33	1500
CE	142.26	150.80	6.6	

Elaborado por: Luis C. López R.

Fuente: Encuestas.

Calculo de χ^2 .

Cuadro N.- 40

	O	E	O-E	(O-E)^2	(O-E)^2/E
SI	101	142,26	-41,26	1702,35	11,97
	151	142,26	8,74	76,39	0,54
	140	142,26	-2,26	5,11	0,04
	162	142,26	19,74	389,67	2,74
	159	142,26	16,74	280,23	1,97
NO	199	150,8	48,2	2323,24	15,41
	145	150,8	-5,8	33,64	0,22
	138	150,8	-12,8	163,84	1,09
	131	150,8	-19,8	392,04	2,6
	141	150,8	-9,8	96,04	0,64
NSC	0	6,6	-6,6	43,56	6,6
	4	6,6	-2,6	6,76	1,02
	22	6,6	15,4	237,16	35,93
	7	6,6	0,4	0,16	0,02
	0	6,6	-6,6	43,56	6,6

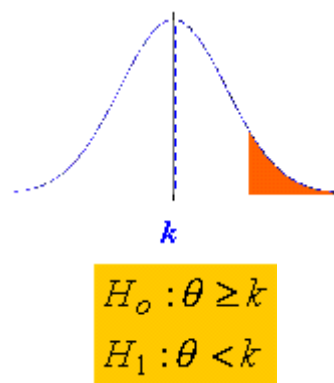
Elaborado por: Luis C. López R.

Fuente: Encuestas.

DETERMINACION DE LOS GRADOS DE LIBERTAD.

Cuadro N.- 41

Resultado de χ^2	Gl	χ^2 Predeterminado
87,39	8	15,5073



En la curva suavizada de Gaus se comprobó que la hipótesis es afirmativa debido a que el valor de O es menor que K .

En el contraste de la hipótesis se estableció bajo el primer parámetro que se ajusta que la H_1 que fue igual al valor de χ^2 , no era igual al valor de χ^2 predeterminado, por lo tanto se concluye que la H_1 es la comprobada en la presente investigación lo que significa que los métodos de solución de conflictos utilizados en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, provocaran el descongestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

De acuerdo al estudio, investigación, análisis y a la interpretación de los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a las diferentes personas de distintos barrios del Cantón Pelileo en el casco Urbano y las entrevistas realizadas a las principales autoridades, podemos concluir que:

- Existe congestión de procesos sin ser atendidos en el Juzgado de lo Civil del Cantón Pelileo, por lo tanto el servicio de administración de justicia no reúne las características adecuadas para optimizar una justicia eficiente, que permita contribuir a la ciudadanía en sus problemas.
- La lentitud en la tramitación de los procesos produce que los ciudadanos acuden a las comisarias o a los juzgados de contravención y de paz, a resolver sus problemas para de esta manera tener una solución que ponga fin al conflicto ocasionado.
- La mayoría de los ciudadanos desconocen de otras formas de solucionar sus problemas, debido a que no están totalmente informados de la existencia de los centros de mediación y arbitraje.
- La mayoría de ciudadanos no tienen una respuesta a los problemas, que son procesados por las distintas instituciones encargadas de administrar justicia, debido a que las mismas no cuentan con la infraestructura y el personal adecuado para el despacho de las causas.

Recomendaciones

- La implementación de más Juzgados de lo Civil en el Cantón Pelileo, ya que el mismo hace las veces como juzgado de la niñez y adolescencia, de Inquilinato, Mercantil; para así poder mejorar la atención al público y el despacho de los procesos tenga una supervisión de actividades.
- Capacitar e informar a la ciudadanía acerca de los beneficios que brindan los Centros de Mediación y Arbitraje como una necesidad social y de equipo para solucionar sus problemas por una vía de conciliación con la finalidad de llegar a un acuerdo entre las partes.
- Es necesario realizar una difusión a la ciudadanía acerca de los métodos alternativos de solución de conflictos, para que conozcan sus ventajas y desventajas.
- Socializar la ley de los MASC, con toda la ciudadanía del Cantón Pelileo, para que de esta manera puedan aplicarlos en la solución de los conflictos.
- Se considera muy importante realizar una reestructuración de la Administración de Justicia, para que exista un control de las causas y las mismas puedan tener respuesta, con la finalidad de brindar a la ciudadanía una idea del trabajo que se realiza en el Juzgado y Comisaría, existentes en el cantón Pelileo.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Datos informativos

- **Título de la propuesta:** Capacitación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, para el descongestionamiento de la Administración de Justicia por la vía de jurisdicción ordinaria, en la Zona Urbana del cantón Pelileo en el segundo semestre del año 2011.
- **Institución Ejecutora:** La propuesta será ejecutada en los barrios de la zona urbana del Cantón Pelileo, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del cantón.
- **Beneficiarios:** Todos los habitantes de la zona urbana del Cantón Pelileo.
- **Ubicación:** Barrios de la zona urbana del cantón Pelileo, Provincia: Tungurahua.
- **Tiempo estimado para la ejecución:** El tiempo estimado para la ejecución de la propuesta es:
 - Inicio: Julio 2011 Fin: Diciembre 2011
- **Equipo técnico responsable:** El equipo técnico que ayudará a la consecución de la propuesta son: autoridades, investigador y ciudadanía de la zona urbana del cantón Pelileo.

➤ **Costo:**

Cuadro #42. Costo de la propuesta

Materiales de Oficina	\$25
Impresiones	\$25
Otros	\$80
Funcionario para análisis De pre factibilidad	\$250
Transporte	\$20
TOTAL	\$400

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Con el análisis de la información obtenida de las principales autoridades del Cantón y las encuestas hechas a la ciudadanía, podemos decir que existe congestión de causas no procesadas en el Juzgado de lo Civil del Cantón Pelileo, ya que el mismo realiza las veces de juzgado de la Niñez y Adolescencia, de Inquilinato, Mercantil, no cuenta con una infraestructura adecuada y con el personal necesario para la atención de los diferentes problemas de la ciudadanía.

Es importante que las autoridades del cantón realicen capacitaciones o difusiones acerca de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, para que la ciudadanía pueda aplicarlos en caso de que tengan que resolver algún conflicto, para que tengan una solución de manera rápida, y así no acudir a la justicia ordinaria.

Es por esta razón que la propuesta de realizar capacitación adecuada y oportuna en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, con el fin que las personas conozcan que existen otras formas de solucionar los conflictos a través de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, lo que les permitirá determinar ventajas y desventajas de los mismos.

JUSTIFICACIÓN

Cuando alguien pregunta adónde acudir ante la existencia de una controversia con un tercero, no hay otra solución que indicarle el camino de la justicia ordinaria establecida.

Se trata de un servicio público indispensable pero ese servicio no siempre se presenta con los resultados que uno necesita para la tramitación de su problema.

La situación de la justicia no deja de empeorar, la opinión pública es cada día más crítica y a pesar de las reformas procesales que se han ido poniendo en práctica, los retrasos se acumulan, la justicia oficial se preocupa fundamentalmente de que las leyes se apliquen (principio de legalidad), olvidando en no pocas ocasiones, que su misión fundamental es resolver conflictos.

Aunque no todos los casos, pueden ser sometidos a mediación y arbitraje, todo conflicto se genera en la colectividad y es inicialmente ella quién debe generar las soluciones pacíficas y sólo cuando no logre ponerse de acuerdo, es conveniente que la administración de justicia formal intervenga en dicho conflicto.

Finalmente, es importante mencionar que el presente trabajo permite a la ciudadanía tener otra alternativa de solución de sus conflictos y descongestionar la vía de justicia ordinaria ya que en aquellos casos se detecta deficiencias, lo que la convierte en la herramienta ideal para hacer que los procesos se solucionen de una manera rápida y eficiente.

OBJETIVOS

General

Ejecutar una capacitación sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, en la Zona Urbana del Cantón Pelileo.

Específicos

- Proponer un esquema de capacitación de los MASC, en la Zona Urbana del Cantón Pelileo.
- Garantizar el correcto y oportuno conocimiento en la utilización de los MASC, por la ciudadanía en la Zona Urbana del cantón Pelileo.

Análisis de Factibilidad

Política

La Universidad Técnica de Ambato conjuntamente con la Carrera de Derecho, nos prestarán su respaldo para presentar este proyecto ante la Zona Urbana del Cantón Pelileo, y que se ejecute ya que es de gran ayuda para el desarrollo de dicho Cantón.

Socio-Cultural

Con esta propuesta se puede establecer que es viable difundir la capacitación, en base a los resultados obtenidos porque la ciudadanía desconoce sobre los MASC.

Organizacional

La capacitación estará organizada por un investigador y capacitadores.

Equidad de Género

En el presente proyecto se tomara en cuenta el porcentaje de mujeres y hombre para tener un buen equilibrio y poder tener los dos puntos de vista para resolver mejor los conflictos.

Ambiental

El presente proyecto no vulnerara ningún tipo de norma ambiental para su ejecución.

Económica-Financiera

Para dictar la capacitación se deberá se conseguirá auspicios de entidades gubernamentales para cumplir con todos los objetivos.

FUNDAMENTACIÓN

Fundamentación Legal

La Ley de Arbitraje y Mediación

TITULO III

De la Mediación Comunitaria

Art. 58.- Se reconoce la mediación comunitaria como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

Art. 59.- Las comunidades indígenas y negras, las organizaciones barriales y en general las organizaciones comunitarias podrán establecer centros de mediación para sus miembros, aún con carácter gratuito, de conformidad con las normas de la presente Ley.

Los acuerdos o soluciones que pongan fin a conflictos en virtud de un procedimiento de mediación comunitario tendrán el mismo valor y efecto que los alcanzados en el procedimiento de mediación establecido en esta Ley.

Los centros de mediación, de acuerdo a las normas de esta Ley, podrán ofrecer servicios de capacitación apropiados para los mediadores comunitarios, considerando las peculiaridades socio - económicas, culturales y antropológicas de las comunidades atendidas.

DISPOSICIONES GENERALES

- ❖ Art. 60.- La presente Ley por su carácter de especial prevalecerá sobre cualquier otra que se le opusiere.
- ❖ Art. 61.- El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política, expedirá en el plazo de noventa días el correspondiente reglamento para la aplicación de esta Ley.

En la Constitución:

- ❖ El Art. 76 de la Constitución trata sobre los derechos de protección, en el que se establecen siete garantías básicas que aseguren el debido proceso, y en la última se prevén 13 garantías para el derecho de defensa, y entre ellas, la garantía de “Recurrir el fallo o resolución en todos los procedimientos en los que se decida sobre sus derechos”.

- ❖ Entonces, con esta norma, el laudo arbitral ya no será irrecurrible como es ahora en la Ley de Arbitraje y Medición, sino que habrá que crear una solución o mecanismo que permita hacer efectivo el derecho de recurrir del fallo que significa el laudo. El problema será establecer ante quién, o sea ante qué autoridad se podrá recurrir del laudo.

- ❖ El Art. 97 de la Constitución establece que “Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley”

CUADRO N°43. METODOLOGÍA (PLAN OPERATIVO)

Proponer información mediante los medios de comunicación internos y externos, sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos a los habitantes de la Zona Urbana del Cantón Pelileo.

ACTIVIDADES	TIEMPOS				RESPONSABLE	MATERIALES	PARTICIPANTES	COSTO
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4				
					PROPONENTE	RECURSOS	HABITANTES Y PROPONENTE	
1. Recolección del a Información					SOCIALIZACIÓN DE LA PROPUESTA	MATERIALES: EQUIPO TÉCNICO	PROPONENTE	\$150
2.Preparar material gestionar locales					ELABORACIÓN DE TRÍPTICOS	EQUIPO HUMANO	PROPONENTE	\$200
3. Gestionar financiamiento					CONVENIO Y DIALOGO	SOLICITUDES	PROPONENTE Y EMPRESAS	\$450
4. Gestionar materiales					CONVENIO	PRESUPUESTO	EMPRESAS	\$800

Fuente: Investigador
 Elaboración: Luis C. López R.

ADMINISTRACIÓN

UNIDAD OPERATIVA

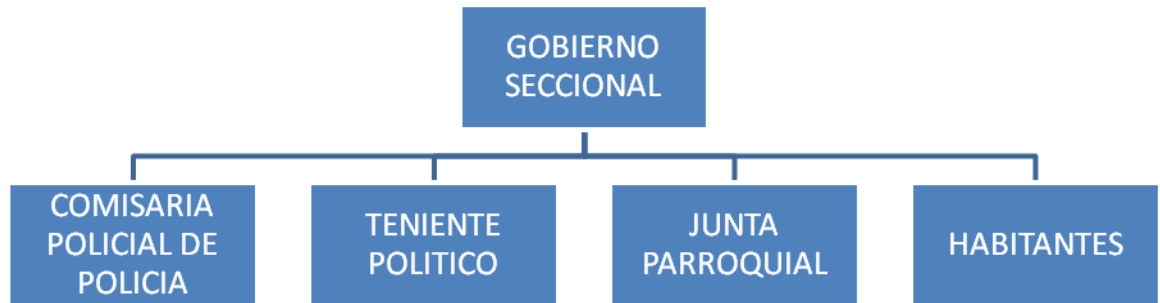


Gráfico: 35

Fuente: Investigador

Elaboración: Luis C. López R.

CUADRO N°44. PREVENCIÓN DE LA EVALUACIÓN

EVALUACIÓN									
	INDICADOR ES	Quienes solicitan evaluar	Por qué evaluar	Para qué evaluar	Qué evaluar	Quien evalúa	Cuando evaluar?	Como evaluar	Con qué evaluar?
OBJETIVO 1	PROPONER	Proponente	Avances	Investigar	Conflictos	Proponente	Tiempo permisible	Afiches	Reuniones
OBJETIVO 2	ELABORAR	Proponente	Resultados	Solucionar	Peleas	Proponente	Tiempo permisible	Buzón de sugerencias	Actos
OBJETIVO 3	LOGRAR	Proponente	Satisfacción	Interpretar	Resultados	Proponente	Tiempo permisible		

Fuente: Investigador
Elaboración: Luis C. López R.

CRONOGRAMA

FECHAS ACTIVIDADES	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ELABORACIÓN DEL PROYECTO	x	x																		
BÚSQUEDA DEL TEMA			x																	
BÚSQUEDA BIBLIOGRÁFICA				x	x	x														
CAPITULO I						x	x	x												
CAPITULO II									x	x	x									
CAPITULO II											x	x	x							
CAPITULO IV												x	x	x						
CAPITULO V															x	x				
CAPITULO VI																x	x	x		
REDACCIÓN INFORME FINAL																	x	x	x	
INFORME FINAL																			x	x

Cuadro: #45

Fuente: Investigador

Elaboración: Luis C. López R.

BIBLIOGRAFIA

- ANDER Egg. (1978). Técnicas de Investigación Social, (19ª edición), Buenos Aires – Argentina. Editorial Humanitas.
- ARIAS, Fg. (1999). El Proyecto de Investigación: Guía para su elaboración. (3ª edición), Caracas – Venezuela. Editorial Episteme.
- BAVARESCO DE PIETRO, A. M. (1997). Proceso Metodológico de la Investigación (Como hacer un Diseño de Investigación), Maracaibo – Venezuela. Editorial de la Universidad del Zulia.
- BUNGE, M. (1985). La Investigación Científica. (2ª edición). Barcelona – España. Editorial Ariel S.A.
- CABANELLAS de Torres, Guillermo Diccionario Jurídico Elemental.
- CARVAJAL, L. (1999) Metodología de la Investigación. Curso General y Aplicado. (17ª edición). Cali – Colombia. Editorial Fald.
- HERNADEZ LLANOS, Luis; GOITA, María Antonieta; enfoques metodológicos críticos e investigación en ciencias sociales; plaza y Valdez editores, 2004.
- RAGUSSO, S. (1978). Manual de Metodología para Universitarios. Mérida – Venezuela. Talleres Gráficos ULA.
- SALCEDO V, Ernesto, El Arbitraje La Justicia Alternativa, 2007
- SUÁREZ DE PAREDES, N. (1999) La Investigación Documental Paso a Paso. Mérida – Venezuela. Consejo de Publicaciones. Facultad de Humanidades y Educación.

LINKOGRAFIA

- <http://www.iusfilosofico.blogspot.com>
- <http://www.caib.es/ibae/esdeveniment/jornades>
- <http://www.google.com/>
- <http://www.monografias.com/>
- www.inter-mediacion.com
- www.mediate.com
- <http://www.cca.org.mx/dds/cursos/>
- <http://www.educar.org/articulos/>
- www.pge.gob.ec
- <http://www.uls.edu.mx/>

CUERPOS LEGALES

- Constitución del 1998.
- Constitución del 2008.
- Ley de Arbitraje y Mediación vigente, Registro Oficial No.-145.
- Código Civil.
- Código de Procedimiento Civil.
- Código de la Niñez y la Adolescencia.

ANEXOS

Anexo

Encuesta valida a ser aplicada en la Zona Urbana del Cantón Pelileo.

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	1	de	6
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, que permita plantear una alternativa de manejo.

	Cuota de muestreo	Pregunta				
		1	2	3	4	5
Encuestado/a	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
	7					
	8					
	9					
	10					

1.- ¿A qué barrio pertenece Usted? (cerrada)

- 1.-El Tambo Comercial 2.-D. Guevara 3.-Central 4.-
5.-Joaquin Arias 6.-Oriente

2.- ¿Sexo de la persona encuestada? (cerrada)

- 1.- Mujer 2.- Hombre

3.- ¿Edad de la persona encuestada? (cerrada)

- 1.- Mayores de 11 a 19 años de edad (Adolescentes) 2.- Mayores de 19 a 34 años (Adulto Joven)
3.- Mayores de 34 a 49 años (Adulto Medio) 4.- Mayores de 49 a 64 años
5.- Mayores de 64 años (Adulto Mayor) 00.-NSC

4.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en su barrio? (Cerrada)

- 1.-Si 2.-No 00.-NSC

5.- ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la zona urbana del Cantón Pelileo? (Cerrada)

- 1.-Vecinales 2.-Linderos 3.-Agua de Regadío 4.-Violencia Intrafamiliar 00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	2	de	6
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta				
			6	7	8	9	10
Encuestado/a	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

6.- ¿Quiénes son las personas o grupos que se pelean o enfrentan en su Barrio? (Cerrada)

1.-Vecinos 2.- De Barrio 3.-Familiares 00.- NSC

7.- ¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en su Barrio? (Cerrada)

1.-Agresion Física 2.-Agresion Verbal 3.-Agresion Psicológica 00.- NSC

8.- ¿Con que frecuencia se pelean o enfrentan estas personas o grupos en su Barrio? (Cerrada)

1.-Siempre 2.-Ocasionalmente 3.-Nunca 00.- NSC

9.- ¿Dónde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en su Barrio? (Cerrada)

1.-En la casa 2.-En sitios Públicos 00.- NSC

10.¿En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la zona urbanadel Cantón Pelileo? (Cerrada)

1.- En Familia 2.-En la Comisaria Nacional 3.-En los juzgados 00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	3	de	6
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, que permita una plantear una alternativa de solución

		Cuota de muestreo	Pregunta					
			11	12	13	14	15	16
Encuestado/a	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	9							
	10							

11. ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en su Barrio? (Cerrada)

1.-Familiares 2.-Presidente del Barrio 3.-Comisario nacional 4.-Teniente Político

12. ¿Por qué se eligen a las autoridades de la zona urbana del Cantón Pelileo? (Cerrada)

1.-Para solucionar peleas o enfrentamientos 2.-Para que lo representen 00.- NSC

13.- ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la zona urbana del Cantón Pelileo? (Cerrada)

1.-Audiencia Conciliación 2.-Mediacion 3.-Justicia Ordinaria 00.- NSC

14.- ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)

1.- Si 2.-No 00.- NSC

15. ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares?(Abierta)

00.- NSC 99.- NAP

16.- ¿Quiénes son las personas que tienen conflictos dentro de la familia? (Abierta)

00.- NSC 99.- NAP

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	4	de	6
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta				
			17	18	19	20	21
Encuestado/a	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

17.- ¿Cómo se pelean o enfrentan estas personas en la familia? (Cerrada)

1.-Agresion Verbal 2.-Agresion Física 00.- NSC

18.-Por lo general cuando se pelean los padres? (Abierta)

00.- NSC 99.- NAP

19.-Por lo general dónde se pelean los padres? (Cerrada)

1.-En la casa 2.-En sitios públicos 00.- NSC

20.-Por lo general en qué lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares? (Cerrada)

1.-En el hogar 2.-En la Comisaria Nacional 00.- NSC

21.- ¿Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento familiar? (Cerrada)

1.-Miembros de la Familia 2.-Autoridades 3.-Presidentes barriales 00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	5	de	6
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta					
			22	23	24	25	26	27
Encuestado/a	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	9							
	10							

22.- ¿Por qué se eligen a los jueces de paz para solucionar peleas o enfrentamientos? (Cerrada)

1.-Por afinidad 2.-Por economía 3.-Por rapidez 00.- NSC

23.- ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamientos familiares? (Cerrada)

1.-Dialogo 2.-Mediacion 3.-Justicia Ordinaria 00.- NSC

24.- ¿Ha escuchado hablar de mediación? (cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

25.- ¿Conoce usted en qué consiste la mediación?(Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

26.- ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación? (cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

27.- ¿Estaría de acuerdo que en la zona urbana del cantón Pelileo exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

Fecha			
	Dd	Mm	Aa

Página	6	de	6
--------	---	----	---

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES

Objetivo: Estudiar la problemática en el manejo de conflictos en la Zona Urbana del Cantón Pelileo, que permita plantear una alternativa de manejo.

		Cuota de muestreo	Pregunta					33
			28	29	30	31	32	
Encuestado/a	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	9							
	10							

28.- ¿Sabe lo que es el arbitraje? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

29.- ¿Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea? (Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

30.- ¿Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje?(Cerrada)

1.-Si 2.-No 00.- NSC

31.- ¿Está usted en la capacidad económica para enfrentar un juicio por la vía ordinaria?(Cerrada)

1.- Si 2.-No 00.- NSC

32.- ¿Conoce usted en qué consiste un juicio?(Cerrada)

1.- Si 2.-No 00.- NSC

32.- ¿Ha tenido Usted algún Juicio en estos últimos tres años?(Cerrada)

1.- Si 2.-No 00.- NSC

GLOSARIO

➤ **Acta de acuerdo total:**

Es el documento que contiene todos los aspectos relacionados a la controversia sometida al proceso de mediación los cuales son resueltos en su totalidad, tiene efecto de sentencia ejecutoriada y carácter de cosa juzgada.

➤ **Acta de acuerdo parcial:**

Es el documento en el cual constan los acuerdos alcanzados en las audiencias de mediación, sin que hayan concluido totalmente con la controversia.

➤ **Acta de imposibilidad de acuerdo:**

Es el documento suscrito por las partes, mismas que se reunieron en audiencia y no llegaron a un acuerdo o desisten de continuar con el proceso.

➤ **Alternativos:** Derecho que tiene cualquier persona para ejecutar alguna cosa o gozar de ella alternando con otra, opción entre dos cosas.

➤ **Administración:** Gestión, gobierno de los intereses o bienes, en especial de los públicos, es el conjunto de reglas para gestionar bien los negocios y más particularmente, para aplicar los medios a la consecución de los fines del estado.

➤ **Conflicto:** Es la contraposición de intereses, necesidades o aspiraciones entre dos o más partes.

➤ **Congestionamiento:** Acumulación excesiva de una cosa sea esta un conjunto de personas, materiales u objetos que no permitan su curso natural.

- **Extrajudicial:** esto es, fuera del proceso judicial.
- **Flexible:** no requiere precedentes legales.
- **Imprescindible:** De aquello de que no se puede prescindir.
- **Jurisdicción:** Genéricamente, autoridad, potestad, dominio, poder .Conjunto de atribuciones que corresponden en una materia y en cierta esfera territorial Poder para gobernar y aplicar las leyes .Territorio en que un juez o tribunal ejerce su autoridad.
- **Ordinaria:** Que no tiene grado o distinción en su línea, común, corriente
- **Equitativo:** Lomas conforme a la equidad que al rigor del derecho, lo útil frente a lo estricto, moderado ecuánime o justo.
- **Constructivista:** Movimiento estético creado en Moscú después de la segunda guerra mundial.
- **Mediación:** Participación secundaria en un negocio ajeno, a fin de prestar servicio a las partes o interesados, apaciguamiento real o intentado en una controversia, conflicto o lucha, facilitación de un contrato presentado a las partes u opinando acerca de alguno de sus aspectos.
- **Mediador:** es un profesional imparcial y neutral con conocimientos en mediación, quien participa en un proceso de mediación, orientando a las partes a utilizar el dialogo para solucionar sus controversias.